Boletín Oficial de la República Argentina

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

AÑO LXV — Buenos Aires, lunes 2 de diciembre de 1957 — Número 18.535

REORGANIZANSE LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSION Y TELEVISION

DECRETO-LEY Nº 15.460 — Buenos Aires, 25|11|57

CONSIDERANDO: Que el reencauzamiento de la radiodifusión y televisión en el país es un problema de orden fundamental por el extraordinario influjo que ejerce esta actividad en todos los campos y, particularmente, en aspectos básicos de la vida nacional como la cultura, la ciencia, las artes, la producción y el comercio que configuran, en esencia, el bien común del pueblo; Que el restablecimiento de las instituciones democráticas en la República y conforme a claros objetivos del gobierno surgido de la Revolución Libertadora, la normalización de los servicios de radiodifusión y televisión se ha venido cumpliendo por el Ministerio de Comunicaciones en etapas sucesivas, a veces con la intervención del Poder Ejecutivo y otras mediante sus propios resortes; Que el 1º de octubre de 1955 (Decreto Nº 170), se anularon por ilegales los Decretos 9.967|54 y 17.959|54, en virtud de los cuales y siguiendo el plan de la Ley Nº 14.241 del 13 de octubre de 1953, fué monopolizado en tres redes todo el sistema radiofónico del país. Quedaron así sin efecto las licencias de radiodifusión acordadas por el régimen depuesto; Que el 11 de octubre del mismo año se dictó el Decreto Nº 686 que fijó normas para la explotación de las redes privadas de radiodifusión. Con posterioridad y por Decreto Nº 1.731, del 15 de febrero de 1957, se designó una Comisión Administradora de las Redes Privadas a la que se le encomendó preparar las estaciones para su futura licitación y adjudicación individual, cometido actualmente en piena ejecución y en el que colaboran organismos especializados del Ministerio de Comunicaciones; Que el 21 de octubre de 1955 se dictó por intermedio del Ministerio de Comunicaciones la Resolución número 74 - M.C.|955 por la que se dejaron sin efecto todas las medidas que afectaban la actuación en radio y televisión de personas inhibidas por motivos políticos; Que asimismo, por intermedio de los organismos competentes de ese Departamento de Estado, se dictaron diversas medidas complementarias tales como las circulares generales números 1 - LM/56, 2 - LM/56 y 3 - LM57, que fijan nueva orientación al contenido de las trasmisiones. También fué dictada una resolución suprimiendo la renovación anual de los permisos de actuación del personal radiofónico y otra estableciendo un nuevo régimen para la regulación del trabajo de los actores; Que a fin de facilitar la libre difusión de las ideas en materia política, se acordó a las agrupaciones debidamente reconocidas el uso sin cargo de espacios radiales tanto en las estaciones de radio oficiales como privadas y en televisión; Que todas estas medidas se inspiraron, por una parte, en el propósito de eliminar trabas inútiles, y por la otra, en la necesidad de favorecer el desarrollo de los servicios dentro de un clima propicio a la libre iniciativa individual; Que reafirmando los principios democráticos institucionales que orientaron la sanción de dichas disposiciones, el 27 de mayo del corriente año se dictaron los Decretos números 5.572 y 5.577, que llevaron implícitos el hecho fundamental de allanar definitivamente el procedimiento para la reestructuración integral de los servicios de radiodifusión y televisión en el país. Por el primero, se declaró revocadas a la fecha del Decreto Nº 170, del 1º de octubre de 1955, por razones de interés público, todas las licencias acordadas para la explotación de servicios de radiodifusión en el territorio de la Nación y por el segundo, conforme también a lo aconsejado por la Junta Consultiva Nacional en su dictamen del 27 de febrero de 1957, se derogaron la Ley Nº 14.241, el Decreto Nº 25.004|53 y las disposiciones complementarias de que fueron objeto, estableciéndose expresamente que no serán adjudicadas licencias para la explotación de nuevos servicios hasta tanto se dicte la ley orgánica de la materia; Que la legislación, dada la especial naturaleza de los servicios que rige, sujetos a constante evolución en todas sus manifestaciones, tiene que obra: como estímulo y resguardar los intereses de la Nación y de su pueblo; Que los conceptos incorporados le confieren, desde el punto de vista jurídico, un carácter general, fijando los lineamientos básicos del servicio de modo que permita el libre arte creador como símbolo de nuestro progreso y del resurgimiento de las corrientes democráticas que hoy alienta la nacionalidad; Que en la ley, se han tenido en cuenta, asimismo, los principios políticos de la Revolución Libertadora, mediante el establecimiento de disposiciones que en su letra y espíritu impiden la creación de formas de explotación y ejecución de los servicios que asuman las características de un "trust" o monopolio, o cualquier otra modalidad que esté en pugna con los intereses económicos del país y la idiosincrasia propia de nuestro pueblo; Que además, para preparar la legislación de referencia, se consideró como fuente de estudios y consultas los antecedentes jurídico-administrativos que se aplicaron a las actividades radiofónicas del país y que no obstante su complejidad de origen, contienen disposiciones de fondo que en substancia traducen matices permanentes del servicio de radiodifusión. Los antecedentes principales que se han considerado son: Ley 750½ (1875); Ley 4.408 (1904); Ley 9.127 (1913); Reglamentación del servicio radiotelegráfico (1917); Ordenanza Municipal (6 de octubre de 1922); Decreto del 9 de setiembre de 1925, Decreto del 21 de noviembre de 1928; Decreto del 10 de abril de 1929; Ley 11.620 (1932); Decreto 21.004 (1933); Resolución de Correos y Telégrafos Nº 31.585-SD (1934); Informe presentado por la Comisión de Estudio y Reorganización de los Servicios de Radiodifusión (1º de abril de 1939); Decreto 13.474 (1946); Ley 14.241 (1953); Decreto 25.004 (1953); Decreto 170 (1º de octubre de 1955); Decreto 686 (1955); Decreto 1.731 (1957); Dictamen de la Junta Consultiva Nacional (27 de febrero de 1957); Resolución del Ministerio de Comunicaciones Nº 598-MC/57; Decreto 5.572 (1957); Decreto 5.577 (1957) y Decreto 8.666 (1957); Que como factor complementario en la elaboración del proyecto se tuvo en cuenta la significación y los aspectos más salientes de la radiodifusión que la han convertido en un instrumento de la libertad del pensamiento. Igualmente se recurrió a los textos legislativos extranjeros modernos que ordenan la actividad radiofónica y de televisión, algunas de cuyas disposiciones, las más afines con las particularidades que reviste la ejecución de esos servicios en nuestro medio, han tenido eco en el contenido del proyecto de ley orgánica. Se han considerado los siguientes convenios internacionales en la materia ratificados legalmente por nuestro país; Acuerdo Sudamericano de Radiocomunicaciones (Revisión de Santiago de Chile, 1940), Decreto 66.009|40; Reglamento Internacional de Telecomunicaciones, Revisión de Atlantic City, 1947, ratificado por Ley número 13.528 y Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Revisión de Buenos Aires, 1952, ratificado por Ley Nº 14.332; Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

CAPITULO PRIMERO

Objetos de la Ley

Artículo 1º — Esta ley regula los servicios de radiodifusión y televisión en el país.

CAPITULO SEGUNDO

Definición de los servicios

Art. 2º — A los efectos de esta ley, se entiende por servicios de radiodifusión y televisión los de radiocomunicaciones cuyas trasmisiones están destinadas a ser recibidas por el público.

Tales servicios comprenden trasmisiones de sonidos o trasmisiones por televisión, facsímil u otros medios de emisión.

CAPITULO TERCERO

Fines y ejecución de los Servicios

Art. 3º — Declárase de interés público el servicio de radiodifusión y televisión, que podrá ser realizado por el Estado o por particulares mediante su adjudicación por concurso público.

Art. 4º — Estos servicios tendrán por objeto trasmitir programas culturales, artísticos, informativos, educativos y de entretenimiento.

Art. 5º — La producción literaria y artística en todas sus expresiones, destinada a las trasmisiones de radiodifusión y televisión, gozará de la más amplia libertad de creación y de forma.

Art. 6º — Las trasmisiones de carácter publicitario, político, gremial o religioso no predominarán en las trasmisiones, de acuerdo con los fines de estos servicios especificados en el artículo 4º. La difusión de publicidad comercial podrá realizarse siempre que su proporción, su carácter y su forma no afecten la calidad y jerarquía de los programas.

Art. 7º — Las emisoras acordarán un tratamiento equitativo a todos los anunciantes, agrupaciones políticas reconocidas según las leyes electorales del país, gremios legalmente constituídos y a las entidades religiosas.

Art. 8º — Las trasmisiones deberán ajustarse a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes. No podrán realizarse trasmisiones que comprometan las buenas relaciones internacionales, que provoquen desórdenes o perturben el orden público, que signifique competencia desleal, que resulten injuriosas, o que ocasionen daño moral y/o material dentro y/o fuera del territorio nacional.

Art. 9º — Las emisoras funcionarán de acuerdo con las condiciones técnicas fijadas por el Ministerio de Comunicaciones, y en los horarios aprobados por

(Continúa en la pág. siguiente)

Aclárase el Régimen Para las Importaciones al Sur del Paralelo 42

DECRETO-LEY Nº 15.405 — Bs. As. 22|11|57

VISTA la conveniencia de aclarar el alcance del decreto-ley 9.924, del 22 de agosto de 1957, que establece el régimen para las importaciones al sur del paralelo 42, en lo relativo a la pena aplicable por las transgresiones vinculadas a mercaderías introducidas en franquicia con anterioridad a la fecha de su vigencia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Aclárase el decreto-ley nº 9.924|57, en el sentido de que las prohibiciones que él establece alcanzan también a las mercaderías introducidas en franquicia al sur del paralelo 42 conforme a los regímenes anteriores a la fecha de su vigencia, por lo que resultan de aplicación para las infracciones consiguientes las penalidades establecidas por el referido decreto-ley.

Art. 2º — El presente decreto-ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU — Isaac Rojas — Adalberto Krieger Vasena — Víctor J. Majó — Teodoro Hartung — Jorge H. Landaburu.

Fíjanse los Términos del Ejercicio Económico-Financiero del Instituto Nac. de Cinematografía

DECRETO-LEY Nº 15.273. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957.

Visto la solicitud presentada por el Instituto Nacional de Cinematografía, en el sentido de adecuar el término de su ejercicio financiero, al plazo que determina, para el presupuesto general de la administración nacional, el artículo 1º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, Decreto-Ley número 23.354|56, y CONSIDERANDO: Que conforme a lo determinado en el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 23.354|56, los presupuestos de las entidades descentralizadas, harán parte del Presupuesto General de la Nación; Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 37º del precitado Decreto-Ley, a la cuenta general del ejercicio se agregarán los estados con los resultados de la gestión de las entidades descentralizadas, a cuyo efecto los términos del ejercicio de éstas se ajustarán al prescripto por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 23.354|56; Que las funciones específicas del Instituto Nacional de Cinematografía y el carácter de sus actividades, permiten el cumplimiento de las disposiciones apuntadas; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 16º, "in fine", del Decreto-Ley número 3.772, de fecha 11 de abril de 1957, el que queda redactado conforme se indica a continuación: El ejercicio económico-financiero del Instituto Nacional de Cinematografía, comenzará el 1º de noviembre de cada año y terminará el 31 de octubre siguiente.

Artículo 2º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia, de Ejército, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Acdel E. Salas. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

REORGANIZANSE LOS SERVICIOS DE . . .

(Viene de la Pág. 1)

el mismo en base a las disponibilidades técnicas.

Art. 10. — Las estaciones de radiodifusión y televisión deberán incluir en sus programas diarios un porcentaje de números vivos que será determinado por el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión.

Art. 11. — El servicio oficial de radiodifusión y televisión estará a cargo del Estado Nacional, de las provincias, municipalidades y universidades nacionales.

Las provincias, municipalidades y universidades nacionales requerirán al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Comunicaciones, la adjudicación de frecuencias y especificaciones técnicas para la habilitación de emisoras.

Las estaciones del servicio oficial establecidas en regiones de frontera o en poblaciones de menos de 30 mil habitantes donde no exista emisora privada podrán retrasmitir sin cargo programas de cualquier emisora comercial.

Art. 12. — Los programas de radiodifusión en alta frecuencia con destino al exterior estarán a cargo del Estado Nacional. Las radiodifusoras privadas sólo podrán prestar este servicio mediante especial autorización del Poder Ejecutivo, por intermedio del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, en las condiciones que previamente se establezcan.

Art. 13. — Los titulares de licencias no estarán obligados a realizar trasmisiones sin cargo, excepto en los siguientes casos:

a) Guerra o alteración del orden público;
b) Celebraciones nacionales del 25 de Mayo y 9 de Julio;
c) A requerimientos de las autoridades nacionales correspondientes, las emisoras cederán hasta el cinco (5) por ciento diario del tiempo útil de sus trasmisiones para:
   1) Difusión de anuncios libres de cómputo comercial relacionados con: el estado sanitario de la población; la educación y la enseñanza pública gratuita; las medidas estrictamente necesarias para el mantenimiento de la seguridad pública; las informaciones sobre obligaciones impositivas, fiscales, el uso de los servicios públicos y el cumplimiento de los deberes militares y electorales.
   2) Difusión de programas especiales de elevada jerarquía cultural.

Art. 14. — Las licencias para el funcionamiento y explotación de emisoras de radiodifusión y televisión son de carácter individual. Cada permisionario podrá optar como máximo a una licencia de radiodifusión y a una de televisión. Las vinculaciones jurídico - comerciales entre dos o más emisoras deberán formalizarse por escrito y ser previamente autorizadas por el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, no admitiéndose cláusulas que afecten directa o indirectamente el principio de explotación individual de las mismas.

Serán aplicables al funcionamiento de las estaciones de radiodifusión y televisión las disposiciones de la Ley Nacional número 12.906 de represión de monopolio.

CAPITULO CUARTO

Atribuciones de las autoridades competentes

Art. 15. — El Ministerio de Comunicaciones es la autoridad que asignará las frecuencias, potencias y demás características técnicas de las estaciones de radiodifusión y televisión, de conformidad con los convenios y reglamentaciones internacionales suscriptos por el país. También asignará la señal distintiva de cada emisora. El mismo Departamento de Estado podrá modificar sobre bases legales y técnicas, las frecuencias asignadas sin dar derecho a indemnización alguna. Los titulares de las licencias no podrán alegar derecho de propiedad y prioridad en cuanto a asignaciones de frecuencias.

Art. 16. — El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión tendrá a su cargo la supervisión e inspección de los servicios de radiodifusión y televisión y la promoción de su constante perfeccionamiento artístico y cultural. La inspección técnica de las emisoras estará a cargo del Ministerio de Comunicaciones.

Art. 17. — El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión promoverá la realización de concursos públicos para adjudicar licencias a nuevas estaciones de radiodifusión y televisión toda vez que exista por lo menos un candidato para su adjudicación. Deberá tenderse en esta forma a mantener el espectro de frecuencias correspondientes al país constantemente cubierto.

CAPITULO QUINTO

Licencias

Art. 18. — Las licencias para la explotación y funcionamiento de emisoras de radiodifusión y televisión en cualquier punto del país serán concedidas por el Poder Ejecutivo, por intermedio del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión mediante concursos públicos, a quienes ofrezcan las mejores garantías morales y materiales y bajo las siguientes condiciones:

a) Las licencias se otorgarán por un período no inferior a cinco (5) años ni superior a quince (15) años contados desde el día en que se otorgue la licencia;
b) Sus titulares deberán ser ciudadanos argentinos nativos o naturalizados con más de diez (10) años de ejercicio de la ciudadanía, de reconocida honorabilidad y no comprendidos en causales de inhabilidad civil y/o cívica. Podrán serlo también personas de existencia jurídica, constituídas en el país con arreglo a sus leyes y domicilio legal en el mismo, que no sean filiales o subsidiarias de otras empresas argentinas o extranjeras y cuyos socios o accionistas, directores, mandatarios o apoderados reúnan aquellas calidades. En todos los casos las sociedades deberán ser reales y los capitales efectivamente aportados por los socios con demostración de origen exento de toda tacha. Si revistieran la forma de sociedades anónimas o en comandita por acciones, éstas serán nominativas, sus tenedores personas físicas y no podrán ser transferidas sin autorización del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, debiendo reunir los cesionarios los requisitos exigidos por esta Ley;
c) Los aspirantes a licencias deberán demostrar fehacientemente disponer de los medios técnicos y financieros que hagan posible el cumplimiento de las exigencias del servicio en el orden funcional, económico, artístico, informativo y cultural;
d) Las licencias se adjudicarán a quienes acrediten en forma más satisfactoria a juicio del Poder Ejecutivo, previo dictamen del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, las condiciones del inciso anterior;
e) Las licencias otorgadas no podrán ser cedidas ni transferidas total o parcialmente; ni el titular podrá dar participación a terceros en la administración o explotación de la emisora sin previa autorización del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión. Dichos terceros deberán reunir las calidades y condiciones exigidas para el titular de la licencia. Los bienes físicos imprescindibles para asegurar la continuidad del servicio no podrán transferirse, hipotecarse o gravarse de cualquier otro modo, sin el previo conocimiento y justificación ante el organismo mencionado;
f) En todo concurso de licencias, una vez abiertas las propuestas, éstas quedarán libradas, con fines de impugnación, al examen del público por un término no inferior a siete (7) días hábiles;
g) Las emisoras comercializarán sus espacios directamente con anunciantes o con agencias publicitarias reconocidas para un cliente declarado, sin admitirse la monopolización o reventa de los mismos;
h) Los titulares de licencias, los directores, administradores, gerentes, y en general los agentes responsables del servicio de una estación, salvo lo previsto en el artículo 14º, no podrán tener interés directo o indirecto en otra emisora. La violación a esta norma aparejará la caducidad de las licencias implicadas en caso de probarse la participación de sus titulares;
i) El Poder Ejecutivo podrá disponer la revocación de las licencias en cualquier tiempo, por incumplimiento grave y/o reiterado de las condiciones establecidas en la presente ley y su reglamentación o en los pliegos de condiciones de los concursos públicos, así como en caso de violación de las disposiciones de la Ley Nacional número 12.906 que reprime los monopolios. La medida será apelable ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo.

El Poder Ejecutivo podrá, asimismo, declarar la caducidad de las licencias por razones de interés público, en cuyo caso procederá la indemnización conforme a derecho;

j) Las licencias se extinguirán:
   1. Por vencimiento del tiempo de adjudicación.
   2. Por incapacidad, interdicción o inhabilitación civil.
   3. Por fallecimiento del titular, en cuyo caso sus derecho - habientes, podrán continuar la explotación hasta el término de su vigencia siempre que acrediten ante el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión las cualidades y condiciones de aquél.
   4. Por disolución, falencia o retiro de la personería de la sociedad, y también por condena en proceso penal de sus directores, administradores o gerentes por delitos cometidos en beneficio de la sociedad o de ellos mismos.
k) En el caso de caducidad de las licencias si las instalaciones fueran adquiridas por el Estado o vendidas a terceros, serán justipreciadas a dichos fines o a los de su expropiación conforme a las leyes generales sobre la materia. Si las instalaciones o parte de ellas no fueran adquiridas por el Estado o vendidas a terceros, el ex titular procederá a su desmantelamiento en el plazo que se le fije. En caso de incumplimiento, el Ministerio de Comunicaciones puede disponerlo por cuenta y riesgo del ex permisionario;
l) Un año antes del vencimiento del término de las licencias o dentro de los sesenta (60) días posteriores de la extinción, caducidad o revocación prevista por los incisos i) y j) el Poder Ejecutivo, por intermedio del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión llamará a nuevo concurso.

CAPITULO SEXTO

Gravamen de los servicios

Art. 19. — Cada estación de radiodifusión y televisión abonará en concepto de gravamen por inspección, contralor y estadística una suma no inferior del cinco (5) por ciento ni superior al diez (10) por ciento del ingreso bruto por explotación del servicio de radiodifusión y/o televisión.

El monto de este gravamen será fijado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión.

Art. 20. — Las tarifas para la prestación de los servicios de radiodifusión y televisión, serán oficialmente comunicadas al Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión y fiscalizadas por éste.

Art. 21. — Los recursos a que se refiere el artículo 19 serán recaudados por el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión y se aplicarán a los siguientes fines:

a) Otorgamiento de premios de estímulo y fomento de la producción radiofónica y de televisión;
b) Asignación de becas de estudio para capacitación y cursos de especialización en los diversos ramos de la radiodifusión y televisión: Técnicas, artísticas y creadoras, de organización, realización, dirección e interpretación;
c) Sostenimiento y desarrollo del Servicio Oficial de Radiodifusión y Televisión;
d) Financiación de las actividades del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión.

Art. 22. — Para los fines indicados en el inciso d) del artículo anterior, limítase el monto total a afectarse, al veinticinco (25) por ciento del producido del gravamen que determina el artículo 19º de la presente ley.

CAPITULO SEPTIMO

Disposiciones especiales

Art. 23. — Las emisoras no podrán recibir donaciones o subvenciones de partidos políticos, empresas concesionarias de servicios públicos, gobiernos extranjeros y otras personas o entidades que puedan imprimir orientación determinada a las mencionadas emisoras.

Art. 24. — Los servicios de radiodifusión y televisión estarán exentos de todo gravamen provincial o municipal, creados o a crearse, cualquiera fuere su denominación con las excepciones siguientes:

a) Contribución territorial;
b) Tasa retributivas de servicios de alumbrado, barrido, limpieza, aguas corrientes y servicios sanitarios;
c) Contribución de mejoras.

Art. 25. — Las obligaciones determinadas por el artículo 342 del Código de Comercio se hacen extensivas a todo aquel que tenga adjudicada licencia para realizar el servicio de radiodifusión y/o televisión cualquiera fuere la naturaleza de la sociedad o la forma de la empresa.

Igualmente los permisionarios están obligados a poner a disposición del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, toda la documentación y elementos de juicio necesarios para hacer efectivas las funciones de contralor, ya sean de carácter administrativo, económico, cultural, o de cualquier otro aspecto del desenvolvimiento que competen al mismo.

Los agentes fiscalizadores a que se refiere el artículo 342 del Código de Comercio, serán designados por el citado organismo.

La documentación técnica de las estaciones de radiodifusión y televisión, estará permanentemente actualizada y a disposición del Ministerio de Comunicaciones.

CAPITULO OCTAVO

Responsabilidades y Sanciones

Art. 26. — Los titulares de las licencias, el personal de las emisoras y los participantes regulares y ocasionales son responsables del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen los servicios de radiodifusión y televisión del país, en la medida que a cada uno de ellos les corresponda.

Art. 27. — Las transgresiones al régimen del presente decreto ley serán sancionadas con:

a) Apercibimiento;
b) Suspensión de treinta (30) minutos a treinta (30) días en los casos en que la infracción recaiga sobre la emisora;
c) Suspensión de treinta (30) días a dos (2) años en los casos que la infracción recaiga sobre personas actuantes;
d) Multa de cinco mil (5.000.—) a doscientos cincuenta mil (250.000.—) pesos moneda nacional.

Queda entendido que la suspensión prevista en los incisos a) y b), se refiere exclusivamente a la autorización para trasmitir publicidad comercial.

CAPITULO NOVENO

Disposición transitoria

Art. 28. — Queda a juicio de las próximas autoridades constitucionales considerar la creación del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión; y hasta tanto sea creado dicho organismo, las funciones que le competen según este decreto - ley, serán ejercidas por la Dirección General de Radiodifusión y la Comisión Administradora de las Redes de Radiodifusión y Televisión de acuerdo con las funciones que se le asignan en los Decretos - Leyes números 1.731/57 y 5.577/57.

Art. 29. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto - ley.

Art. 30. — El presente decreto - ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comunicaciones, de Guerra, de Marina, de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 31. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Comunicaciones a sus efectos.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu. — Adalberto Krieger Vasena. — Angel H. Cabral.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio del Interior

9.453—13|8|57. — Establécese que la renuncia interpuesta por el General de brigada (R. A.) Marino Bartolomé Carreras al cargo de Interventor Nacional en la provincia de San Juan, aceptada por Decreto número 4.918|57, debe ser considerada con fecha 17|5|57.

9.467—13|8|57. — Establécese que las designaciones dispuestas por Decreto Nº 9.023|57, a favor del Dr. Manuel Augusto Sosa (M. 7.127.525) e Ing. Abel Cornejo (h.) (M. 4.025.227) deben ser consideradas como Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la provincia de Salta.

9.769—20|8|57. — Establécese que el pase a situación de retiro del Comisario Carlos Roberto Fischer, de la Policía de la ex-Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, dispuesto por decreto Nº 20.524|53, debe considerarse a partir del 23|6|52.

9.475—13|8|57. — Establécese que la designación de Secretario de la Intervención Nacional en la provincia de San Juan, dispuesta por Decreto Nº 8.094|57, a favor del Dr. Carlos Alberto Fernández (M. 195.334), debe considerarse extendida con anterioridad al 18|6|57.

10.729—9|9|57. — Establécese que la adscripción del funcionario del Banco de la Nación Argentina, Román Enrique Bravo, a la Intervención Nacional en la provincia de Formosa, dispuesta por Decreto Nº 8.941|57, debe ser considerada con fecha 1º|6|57.

10.474—3|9|57. — Establécese que la adscripción a la Intervención Nacional en la provincia de Chubut de Odino Mario Pereyra (M. 1.110.664) dispuesta por Decreto Nº 5.909|57, debe ser considerada con fecha 8|4|57.

10.480—3|9|57. — Establécese que la designación de Joaquín Guillen (M. 4.229.230), como Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la provincia de Formosa, dispuesta por Decreto Nº 8.942|57, debe considerarse extendida con fecha 18|5|57.

10.731—9|9|57. — Establécese que los datos de enrolamiento de Julio Teodosio Carrizo Rueda, consignados en el Decreto Nº 9.077|57 por el que se le designó Secretario de la Intervención Nacional en la provincia de San Juan, deben ser los siguientes: (Clase 1915, D. M. 4, M. 567.150, Céd. de Identidad Nº 1.055.491, Pol. Fed.).

POLICIA FEDERAL

9.803—21|8|57. — Autorízase al Agente chofer de 1º (R.) Carlos Alberto Páez, para ausentarse a Suiza, por el término de un año a partir del 15|9|57.

10.717—9|9|57. — Autorízase al Subcomisario (R), Martín Guillermo Robles, para ausentarse a los Estados Unidos del Brasil por el término de un año a partir del 15|9|57.

9.805—21|8|57. — Exonérase al Oficial Principal Daniel Sande (Matrícula 563.342), al Oficial Subinspector Adolfo Germán Picarel (Mat. 1.053.102); al Oficial Ayudante Juan Augusto Turdera (M. 4.115.446) y al ex-Agente Julio Argentino Flores (M. 2.865.182). Déjase cesante, al Oficial Inspector Oscar Germano (M. 356.827).

9.763—20|8|57. — Exonérase al ex-Agente chapa Nº 10.201, Jorge Alberto Rodríguez (M. 5.714.978).

10.476—3|9|57. — Exonérase al Oficial Subayudante Miguel Angel Ruiz (M. 4.186.770). Suspéndese en el ejercicio de sus funciones —sin percepción de haberes— por cuarenta y cinco (45) días, al Oficial Inspector Federico Rodríguez (M. 3.242.871).

10.460—3|9|57. — Exonérase al ex-Agente chapa Nº 19.527, Nicolás Segundo Campos (M. 2.001.113).

POLICIA DE TERRITORIOS

9.021—2|8|57. — Dispónese el pase a situación de retiro, del Cabo 1º Félix Anselmo Suso.

10.136—28|8|57. — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, del Agente Anastacio Maidana.

9.014—2|8|57. — Dispónese el pase a situación de retiro, del Agente Carmelo Perticone.

ADSCRIPCIONES

9.197—7|8|57. — Con fecha 8|4|57, a la Intervención Nacional en la provincia de Catamarca, al Verificador de Inmuebles de la Cámara de Alquileres de la Capital Federal, Julio César Castro (M. 4.055.362).

9.198—7|8|57. — A la Intervención Nacional en la provincia de Santa Fe al Jefe del Distrito Principal de la Dirección General Impositiva, Contador Público Angel José Minella (Matrícula 2.350.914).

9.451—13|8|57. — Con fecha 1º|8|57 a la Intervención Nacional en la provincia de Salta, al Auxiliar del Tribunal de Cuentas de la Nación, María Alicia Ruth Mac Grath (Libreta Cívica 3.373.029).

9.454—13|8|57. — Con fecha 19|7|57 a la Intervención Nacional en la provincia de Río Negro, al Jefe de División de 1ª del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), David Raúl Sahoy (Matrícula 4.762.149).

9.456—13|8|57. — Con fecha 21|12|56, a la Intervención Nacional en la provincia de Catamarca, al Auxiliar 2º de la Dirección General Impositiva, Carlos Santos Fortunato Peracca (M. 2.142.319).

9.457—13|8|57. — A la Intervención Nacional en la provincia de Neuquén, al Oficial Mayor Fernando Oscar García (M. 1.509.163).

9.460—13|8,57. — Con fecha 1º|7|57 a la Intervención en la provincia de Buenos Aires, al funcionario de la Dirección General Impositiva, Eugenio Ricardo Agostini (M. 0.397.951).

9.474—13|8|57. — A la Intervención Nacional en la provincia de Buenos Aires, al funcionario del Banco Central de la República Argentina, Eugenio López Godoy (M. 1.678.631).

9.770—20|8|57. — A la Intervención Nacional en la provincia de Buenos Aires, al Agente del Banco Hipotecario Nacional, Mario Enrique Alvarez Indart (M. 819.481).

9.771—20|8|57. — A la Intervención Nacional en la provincia de Jujuy, al Oficial 9º de la Dirección General Inmobiliaria, Julio César Federico Padilla (M. 3.990.808).

9.774—20|8|57. — A la Intervención Nacional en la provincia de Buenos Aires, al empleado de la Dirección General de Tierras, Saúl Zocchi (Matrícula 823.338).

9.777—20|8|57. — A la Intervención Nacional en la provincia de Chubut al empleado de la Dirección Nacional de Comercio Interior, Eduardo Juan José Cornu (M. 4.098.113).

10.144—28|8|57. — A la Intervención Nacional en la provincia de Buenos Aires, al empleado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Pedro Juan Martínez (M. 224.118).

10.380—2|9|57. — Con fecha 22|1|57, y por el término de seis meses, a la Intervención Nacional en la provincia de Catamarca, a los Comandantes de Gendarmería Nacional, Leopoldo Benino Calnzo, Carlos Alberto Duveaux y Juan Carlos Robin.

10.381—2|9|57. — Con fecha 16|4|57, a la Intervención Nacional en la provincia de Santa Cruz, a la empleada de la Junta Nacional de Granos, Nelly Otilia Bazante de Forino (Libreta Cívica 244.495).

10.462—3|9|57. — Con fecha 1º|8|57. a la Intervención Nacional en la provincia de Chubut, al 2º Jefe de la División Explotación del Departamento de Inmuebles Fiscales de la Dirección General Inmobiliaria, Nelson Giribaldi (M. 564.520).

10.479—3|9|57. — Con fecha 14|8|57, a la Intervención Nacional en la provincia de Río Negro, al Oficial Superior de 5ª de la Dirección General Inmobiliaria, Carlos Roque Raffaini (3.207.164).

10.730—9|9|57. — A la Comisión Nacional del Río Bermejo, de la Presidencia de la Nación, a los Auxiliares del Tribunal de Cuentas de la Nación, María Teresa Elgoyhen y Lucila Altgelt.

12.781—15|10|57. — Nómbrase, Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la provincia de Río Negro a Ernesto Miguel Mendoza (M. 269.964).

12.776—15|10|57. — Adscríbese a la Intervención Nacional en la provincia de San Luis, al Agente del Banco Industrial de la República Argentina (San Luis) Carlos Alberto Pucciarelli (M. 7.271.600).

12.766—15|10|57. — Adscríbese a la Intervención Nacional en la provincia de Neuquén, al Inspector Libre de la Superintendencia de Seguros de la Nación, doctor Ovidio Méndez (Matrícula 3.430.226).

13.008—18|10|57. — Adscríbese a la Intervención Nacional en la provincia de Río Negro, al Asesor 3º de Ministerio de Comercio e Industria, Carlos Alberto Cabrera Castilla (Matr. 214.110).

12.585—11|10|57. — Considérase adscripto a la Intervención Nacional en la provincia de Santa Fe, al Oficial Superior de 5º de la Dirección General Impositiva, Angel Amaya (Matr. 2.758.704).

12.768—15|10|57. — Concédese a María Teresa Aceto de Perri, viuda de Pascual Perri, la pensión equivalente a las dos terceras partes de la que percibía el causante en el momento de su fallecimiento.

12.767—15|10|57. — Concédese a Teresa Pilar Silva de Medina, viuda de Pedro Medina, la pensión equivalente a las dos terceras partes de la que percibía el causante en el momento de su fallecimiento.

12.760—15|10|57. — Acéptase la renuncia del Auxiliar 4º de la Presidencia de la Nación, Alicia Gaviciro de Mazza (L. C. 3.228.446).

13.007—18|10|57. — Acéptase la renuncia del doctor Julián Francisco Freaza (M. 2.539.361), al cargo de Secretario de la Intervención Nacional en la provincia de Misiones.

12.787—15|10|57. — Establécese que el pase a situación de retiro del Sargento Alfredo Juan Lorenzetti, de la Policía de la ex Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, deberá considerarse a partir del 31|12|52.

12.777—15|10|57. — Acéptase la renuncia del Oficial Mayor de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Nicolás William Calvo (M. 5.562.248), y de Carlos Alberto Tapia (M. 4.114.498), Oficial Ayudante de la Policía Federal.

12.765—15|10|57. — Acéptase la renuncia del Oficial Subinspector de la Policía Federal Carlos Félix Prieto (M. 4.804.921) y Oficial Inspector Oscar José Santollani (M. 4.006.657).

13.009—18|10|57. — Acéptase la renuncia del Auxiliar 2º del Registro Nacional de las Personas, Rolando Francisco Giménez (M. 867.625).

POLICIA DE TERRITORIOS

12.769—15|10|57. — Dispónese el pase a situación de retiro del Cabo Alberto Cornale.

12.778—15|10|57. — Déjase sin efecto la adscripción a la Intervención Federal en la Provincia de Santa Fe, del Auxiliar Antonio Armando Hiram Ruiz (M. 4.213.982).

Ministerio de Educación y Justicia

DANSE POR TERMINADOS FUNCIONES

11.264—18|9|57. — En la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, al Profesor 1º Ramón Martín Ramírez, M. 0.995.143.

11.242—18|9|57. — De la Profesora María Petronila Serial, L. C. 4.913.782, del Colegio Nacional de Bella Vista (Corrientes).

11.266—18|9|57. — En la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional en el cargo de Auxiliar 4º, Noemí Malmsten Romero, L. C. 3.196.871.

10.925—12|9|57. — De Enriqueta Anaya (L. C. 2.375.096) en la Escuela Normal

Es Creada una Comisión Interministerial

DECRETO Nº 15.032—Bs. As., 15|11|57.

VISTO el acta suscripta el día 10 de julio del año en curso entre el señor Ministro de Hacienda de la Nación y los representantes de la Asociación Bancaria y del Ministerio de Trabajo y Previsión, y CONSIDERANDO: Que en la cláusula 6ª de dicho documento se acuerda entre las partes la integración de una Comisión Interministerial compuesta por representantes de los Ministerios de Hacienda, Trabajo y Previsión y Educación y Justicia y de la Asociación de Bancos, Asociación Bancaria y Sindicato del Seguro, a fin de que realice el estudio y asesoramiento de los problemas gremiales pendientes y futuros atinentes a los gremios que la integran, elevando las respectivas conclusiones a las autoridades competentes; Por ello y de conformidad con la medida convenida,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase una Comisión Interministerial, integrada por un representante del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Trabajo y Previsión, del Ministerio de Educación y Justicia, de la Asociación de Bancos, de la Asociación Bancaria y del Sindicato del Seguro, que tendrá a su cargo el cumplimiento de las funciones enunciadas en el primer considerando del presente decreto.

Art. 2º — Los Ministerios y entidades aludidas en el artículo primero, propondrán al Ministerio de Hacienda los nombres de sus respectivos representantes para su designación por este Poder Ejecutivo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Trabajo y Previsión y Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ARAMBURU. — Adalberto Krieger Vasena. — Tristán E. Guevara. — Acdel E. Salas.

LOS COMERCIANTES MINORISTAS EN HUEVO DEBERAN VENDER EL TIPO "FRESCO DE CAMPO"

RESOLUCION Nº 1.342|57 — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Comercio Interior; y CONSIDERANDO: Que los comercios minoristas en huevo, no siempre tienen en venta las calidades más económicas correspondientes a ese producto, viéndose obligado el público consumidor a adquirir otras de mayor precio; Que es necesario defender los intereses de la mayoría de la población, poniendo a su alcance las calidades de huevo que solicite en cada caso; Que la adopción de tal medida, contempla el normal desenvolvimiento económico de los comerciantes comprendidos en el primer considerando, a la par que se propende al abaratamiento del costo de la vida; Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto número 2.046|55;

El Ministro de Comercio e Industria

Resuelve:

1º — A partir de los cinco (5) días de la fecha, los comerciantes minoristas en huevo, deberán tener a disposición del público consumidor, el tipo denominado "Fresco de Campo".

2º — Los comerciantes comprendidos en los términos de la presente Resolución, quedan obligados en caso de no contar con el tipo de huevo indicado en el apartado anterior, a entregar al comprador otra calidad de valor superior, cobrando por el mismo el precio correspondiente a la categoría solicitada.

3º — En los negocios comprendidos en la presente Resolución, deberán colocarse en el huevo que exhiban para la venta, leyendas indicadoras de calidad y precio.

4º — Exímese de lo dispuesto en la presente Resolución, a los criaderos debidamente inscriptos en el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, que vendan directamente al público, sin la participación de intermediarios, huevo de su propia producción.

5º — Las infracciones a lo dispuesto por la presente Resolución y cualquier otro hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán penados de acuerdo las Leyes números: 12.830, 12.983 y 13.906 y Decreto Ley número 6.574|57.

6º — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Cueto Rúa.

Nº 2 de Rosario (Santa Fe); Argentina Leocadia Chena de Ruprecht (L. C. 5.510.435) en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), y Mercedes Camilo Bazán, M. 2.147.031 en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario.

11.265—18|9|57. — En la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientacion Profesional al Maestro de Taller 1º Miguel Ubaldo Raul Carreras (Matrícula 6.159.921) y confirmasele en el cargo de Maestro de Taller 2º.

RENUNCIAS ACEPTADAS

11.415—23|9|57. — Escribano Nacional Fernando Madero (M. 238.329) adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 316 de la Capital Federal.

11.413—23|9|57. — Adjutor del Servicio Penitenciario de la Nación, Carlos Alberto Arauz (M. 4.464.005).

11.412—23|9|57. — Adjutor del Servicio Penitenciario de la Nación, Eduardo Carlos Ferreras (M. 5.428).

11.424—23|9|57. — Esther Raquel Maceiras de Gravino (L. C. 3.060.491) al cargo de Auxiliar 1º del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones.

NOMBRAMIENTOS

11.112—16|9|57. — Con anterioridad al 1º|1|57, para prestar servicios en la Dirección de Obra Social a: Erardo Modinger (C. I. en trámite) y Ramón Marilican (C. I. en trámite).

11.155—17|9|57. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, a María de la Soledad Ramis L. C. 140.385).

10.843—11|9|57. — En la Escuela Normal de Avellaneda (Bs. As.) titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, a la Maestra Normal Nacional Marta Rosa Orlando (L. C. 3.164.501).

11.261—18|9|57. — En la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante 4º, a la Maestra Normal Nacional, Esther Amelia Verón (L. C. 3.357.194).

11.260—18|9|57. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, a la Maestra Normal Nacional Antonia Juárez Molina L. C. 3.345.661).

11.037—13|9|57. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital, a Marta Zemborain de Aldao (L. C. 4.361.716); en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe, a Carlos Félix Paz (M. 5.803.897), y en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Bs. As.), a Augenia Plácida Zeni (L. C. 3.141.304).

11.207— 18|9|57 — En diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio, al siguiente personal: Mariano César Wáshington Stábile (M. 4.168.368); María Elena Segovia (L. C. 1.908.311) y Héctor Patricio Mariano Dillon. (M. 4.282.651).

11.252—18|9|57. — En diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio al siguiente personal: Griselda Susana Claverante (Libreta Cívica 3.489.992); Gloria Olga Lago de Sosa (L. C. 8.208.012) y Claudia Borcosque de Ferrer (L. C. 3.277.434).

11.111—16|9|57. — Con anterioridad al 1º|1|57 a: Jorge Keller (C. I. 4.007.554), Boris Maximiliano Cernigoj (C. Identidad 4.025.865), Rafael Antonio Mamberto (M. 104.349) y otros, para prestar servicios en la Dirección de Obra Social.

10.841—11|9|57. — En la Escuela Nacional de Comercio de Salta, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, a la Maestra Normal Nacional, María Julia Cataldi Sola (L. C. 3.537.679).

10.842—11|9|57. — En la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Bs. As.), titular de un cargo de Ayudante 4º, a Lucila María Marenco Sarmiento de Golfarini (L. C. 956.318).

10.860—11|9|57. — En el Colegio Nacional Nº 14 de la Capital Federal, en el cargo de Ayudante 4º a Víctor Manuel Cordo (M. 2.202.801).

10.859—11|9|57. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante 4º, a la Maestra Normal Nacional, Carolina Isabel Fernández (Libreta Cívica 519.745).

11.108—16|9|57. — Con anterioridad al 1º|1|57 en el Departamento de Comunicaciones y Electricidad, a José Víctor Pereyra (M. 4.143.159).

11.254—18|9|57. — En la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante 4º, a Antonio Roberto Carabella (M. 4.283.166).

11.253—18|9|57. — En el Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres), en su cargo de Ayudante de Clases Prácticas, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Educación Física, Esther Narcisa Luisa Almeida de Ferrando (L. C. 508.932).

11.251—18|9|57. — En la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, en un cargo de Maestra de Taller, a Elvira Castellano (L. C. 611.465).

11.255—18|9|57. — En la Escuela Normal de Córdoba, titular de un cargo de Ayudante 4º, a María Magdalena Beltrán Paz (L. C. 3.390.608).

RECTIFICANSE DECRETOS

8.621.—26|7|57. — Nº 6.038|57 por el que se aceptó a contar del 19|3|57, la renuncia presentada por el Dr. Enrique Marcelo Beveraggi (Mat. 4.067.489, la que deberá considerarse a partir del 16|6|57.

8.622—26|7|57. — Nº 6.035|57, por el que se aceptó, a partir del 19|3|57 la renuncia presentada por el Dr. Lorenzo Del Gesso (M. 97.960), la que deberá considerarse a partir del 16|6|57.

8.623—26|7|57. — Nº 6.037|57, por el que se aceptó, a contar del 19|3|57, la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Cigorraga (M. 387.910), la que deberá considerarse a partir del 16|6|57.

8.625—26|7|57. — Nº 6.034|57, la renuncia presentada por el Dr. Teodoro Carlos Argerich (M. 4.079.996), la que deberá considerarse a partir del 16|6|57.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEROGANSE DECRETOS

8.256—19|7|57. — Nº 2.605|46, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Egida, Sociedad Anónima de Comercio y Financiaciones, constituida en esta Capital el 14|12|45.

8.261—19|7|57. — Nº 4.118|54, por el que se autorizó el funcionamiento de la Sociedad Fioravanti-Borocotó, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 21|1|54.

8.332—22|7|57. — Nº 5.324|43 de fecha 16|8|43, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "S. A. T. I. F. A. L." Telefónica Interurbana de Firmat A. Laborde", constituída y autorizada en la Provincia de Córdoba y posteriormente trasladado su domicilio legal a esta capital.

8.689—29|7|57. — Nº 1.318|43, por el que se concedió personería jurídica a la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Rawson, Chubut, constituída en la localidad de Rawson (Chubut) el 13|12|1893.

8.992—2|8|57. — Nº 110.737|42, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Consumos de Neuquén Limitada, constituída en la localidad de Neuquén (Neuquén), el 24|8|41.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

10.590—4|9|57. — Nómbrase en el Ministerio: Auxiliar 4º a Hugo Campillo Granda, Pasaporte Nº 81.841, Edgard Alfredo Philipott (M. 6.623.930), Samuel Mario Strejilevich (Matrícula 4.227.766).

10.592—4|9|57. — Nómbrase en el Ministerio al siguiente personal con carácter ad-honorem Edgar Atila Cortese (M. 4.667.210), Agustín Emilio de los Ríos (M. 5.993.023), Andrés Tomás Mutti (M. 4.667.488), Juan Enrique Gaspari (M. 5.355.830).

10.418—2|9|57. — Limítase el nombramiento del Auxiliar 4º, Miguel Dragicevic Derado (M. 7.314.653).

10.764—9|9|57. — Acéptase la renuncia del Auxiliar 4º, María Herminia Chiappori (L. C. 0.372.559).

10.422—2|9|57. — Acéptase la renuncia del Oficial 9º, Francisco Teodoro Elso (M. 1.180.239).

9.825—21|8|57. — Establécese que la renuncia del Oficial 8º, Crisóstomo Morcon (M. 6.788.690), debe considerarse a partir del 31|3|57.

9.980—23|8|57. — Establécese que la cesantía del Dr. Antonio María Jorge Novello (M. 1.829.740), que fuera dispuesta mediante Decreto número 11.507 del 27|6|56, en ambos cargos de Ayudante Mayor, debe ser considerada por estar comprendida dentro de los términos del Decreto Nº 4.258 del 6|3|56.

10.420—2|9|57. — Declárase cesante al Auxiliar 1º, Carlos Pablo Fornells (M. 425.200).

9.835—21|8|57. — Declárase cesante al Auxiliar 4º, Dr. José Levin (Matrícula 2.453.872).

9.385—9|8|57. — Rectificar los nombramientos, a favor de José Luis Pitana (M. 1.743.917), y Olga Natividad Demitrópulus (C. I. 8.555), estableciéndose que los mismos deben considerarse a nombre de José Luis Pittana y Olga Natividad Demitropulos.

10.419—2|9|57. — Rectificar el nombramiento a favor de Josefina Bilbao de León (C. I. 2.638.038), estableciéndose que el mismo debe considerarse a nombre de Josefa Bilbao de León.

10.761—9|9|57. — Rectificar los nombramientos a favor de María Elena Espíndola (C. I. 4.827.946) y Elsa Mesa Ayala (L. C. 2.952.689), estableciéndose que los mismos deben considerarse a nombre de María Elena Espinola y Elsa Meza Ayala.

10.763—9|9|57. — Rectificar el nombramiento a favor del Dr. Allán Tulio Murray (M. 1.914.517) estableciéndose que el mismo debe considerarse a nombre de Allán Julio Murray.

8.959—1º|8|57. — Establécese que el Oficial 1º, María Oriol de Allaria (L. C. 11.722), deberá revistar a partir del 1º|8|57 en la categoría de Auxiliar 2º.

9.561—14|8|57. — Establécese que el Oficial Superior 5º, Mario Guadagnini (M. 2.936.238), deberá revistar a partir del 1º|8|57 en la categoría de Oficial 4º.

10.767—9|9|57. — Acéptanse las renuncias de diverso personal del Ministerio.

10.766.—9|9|57. — Acéptanse las renuncia de diverso personal del Ministerio.

NOMBRAMIENTOS

8.882—1º|8|57. — En el Ministerio, a diverso personal, con distintas funciones y destino. Establécese que los nombramientos dispuestos precedentemente, deberán ser considerados con carácter transitorio hasta tanto sean resueltos los mismos.

9.481—13|8|57. — Con carácter "ad-honorem" y a partir del 3|5|57, al Dr. Carlos Hernan Canitrot (M. 4.345.479), Asesor de la Dirección de Educación Sanitaria y Social.

DISPONESE LA APERTURA DE CUENTAS DE TERCEROS

DECRETO Nº 14.117. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957.

VISTO que por Decreto Nº 12.963 de fecha 17 de octubre de 1957, se aprobó el ordenamiento de las Cuentas Especiales dependientes del Ministerio de Comercio e Industria, y CONSIDERANDO: Que por el precitado Decreto se procedió a suprimir las Cuentas Especiales "Dirección de Vinos - Servicios Extraordinarios", "Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores - Extensión de Certificados Comerciales Fuera del Horario Oficial" y "Dirección de Racionalización y Contralor Comercial - Servicio de Pesas y Medidas", por cuanto configuran típicamente Cuentas de Terceros; Que en consecuencia corresponde disponer la apertura de las mismas con carácter de Cuentas de Terceros; Que asimismo es necesario regularizar las operaciones que, en el curso del año 1957, hasta la sanción del Decreto número 12.963|57, registraron las mencionadas Cuentas Especiales; Que, en lo que respecta a las restantes Cuentas de Terceros, pertenecientes al Ministerio de Comercio e Industria, y atento a lo dispuesto por la reglamentación del artículo 21 del Decreto-Ley Nº 23.354|56, aprobada por Decreto-Ley Nº 13.100|57, se procederá oportunamente a su apertura en la forma que la precitada reglamentación determina; Por todo ello y lo propuesto por el Ministerio de Comercio e Industria,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura, a partir del 1º de enero de 1957, de las Cuentas de Terceros que a continuación se indican, las que funcionarán con el régimen que en cada caso se detalla:

Ministerio de Comercio e Industria - Dirección de Vinos y Otras Bebidas - Servicios Extraordinarios:

Se acreditará inicialmente con los saldos que al 31 de diciembre de 1956, arrojó la ex Cuenta Especial - Dirección de Vinos - Servicios Extraordinarios, con los importes que en el curso del ejercicio de 1957 se hayan depositado en esa Cuenta y por los que se ingresen en lo sucesivo por cuenta de terceros que soliciten el servicio extraordinario creado por Decreto número 70.960|35.

Se debitará por los importes que se liquiden para hacer frente a los gastos motivados por el cumplimiento de las tareas extraordinarias del personal afectado al citado servicio.

La Dirección de Vinos y Otras Bebidas administrará directamente esta cuenta, con intervención de la Delegación de la Dirección General de Administración, debiendo remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación, un estado detallado del movimiento de sus fondos.

El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Ministerio de Comercio e Industria - Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores - Extensión de Certificados Comerciales Fuera del Horario Oficial.

Se acreditará inicialmente con los saldos que, al 31 de diciembre de 1956, arrojó la ex Cuenta Especial - Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores - Extensión de Certificados Comerciales Fuera del Horario Oficial, con los importes que en el curso del ejercicio de 1957, se hayan depositado en esa Cuenta y con los importes que se ingresen en lo sucesivo por cuenta de terceros que soliciten servicios extraordinarios a fin de fiscalizar y certificar la fruta empacada en origen con destino a la exportación de conformidad con lo establecido por los Decretos Nros. 8.887|45 y 5.933|48.

Se debitará con los importes que se liquiden al personal como reintegro de los gastos motivados en cumplimiento de dichas tareas.

La Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores administrará directamente esta cuenta, con intervención de la Delegación de la Dirección General de Administración, debiendo remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación, un estado detallado del movimiento de sus fondos.

El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Ministerio de Comercio e Industria - Dirección Nacional de Comercio Interior - Servicio de Pesas y Medidas:

Se acreditará inicialmente con los saldos que, al 31 de diciembre de 1956, arrojó la ex Cuenta Especial: Dirección de Racionalización y Contralor Comercial - Servicio de Pesas y Medidas; con los importes que en el curso del ejercicio de 1957 se hayan depositado en esa Cuenta y por los que se ingresen en lo sucesivo por cuenta de terceros que soliciten habilitación de instrumentos de pesar y medir, ya sean particulares o entidades oficiales que solicitan el servicio, en cumplimiento de la Ley Nº 845 y Decreto-Ley número 8.509|56.

Se debitará con los importes que se liquiden para hacer frente a los gastos motivados por el cumplimiento de las tareas extraordinarias del personal afectado al citado servicio.

El Ministerio de Comercio e Industria, administrará directamente esta cuenta debiendo remitir, mensualmente, a la Contaduría General de la Nación, un estado detallado de su movimiento de fondos.

El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 2º — Autorízase al Tribunal de Cuentas, a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Administración del Ministerio de Comercio e Industria, a realizar las operaciones contables que sean necesarias para cargar a las Cuentas de Terceros "Dirección de Vinos y Otras Bebidas - Servicios Extraordinarios", "Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores - Extensión de Certificados Comerciales Fuera del Horario Oficial" y "Dirección Nacional de Comercio Interior - Servicio de Pesas y Medidas", las imputaciones registradas con cargo a las ex Cuentas Especiales "Dirección de Vinos - Servicios Extraordinarios", "Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores - Extensión de Certificados Comerciales Fuera del Horario Oficial" y "Dirección de Racionalización y Contralor Comercial - Servicio de Pesas y Medidas", respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y paso al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — Julio C. Cueto Rúa.

9.556—14|8|57. — Con carácter "ad-honorem" a Angel Oscar D'Martínez (M. 0.136.837), Jefe de Personal en la Casa Cuna.
9.557—14|8|57. — Son carácter "ad-honorem", al Dr. Alfredo Ramón Piquero (M. 184.355), como miembro de la Comisión Nacional de Seguro Social de Enfermedad.
9.558—14|8|57. — Con carácter "ad-honorem", al Dr. Juan José Seghesio (M. 4.051.739), Médico en el Instituto Nacional de Salud Mental.
9.560—14|8|57. — Con carácter "ad-honorem", al Dr. Federico Arnoldo Flegenheimer (C. I. 2.353.853), médico en el Registro Nacional de Patología.
9.261—8|8|57 — Con carácter "ad-honorem", desde el 2|5|56 hasta el 16|10|56, al Dr. Eduardo Pedro Arghetti (Matrícula 3.818.017).
9.263—8|8|57. — Con carácter "ad-honorem", al Dr. Francisco Murat (Matrícula 226.232), médico en el Taller Social de Rehabilitación de la Delegación Sanitaria Federal de Mendoza.
9.958—23|8|57. — A la Hermana de Caridad María Hortensia Crisci, C. Identidad 5.386.604), en el Instituto "José María Pizarro y Monje".

9.266—8|8|57. — Déjase sin efecto en el Ministerio, el nombramiento "Ad-Honorem" a favor del Dr. Victoriano José F. del Iñón (M. 167.254), dispuesto por Decreto Nº 22.191|56.
9.268—8|8|57. — Déjase sin efecto en el Ministerio, la reincorporación del Auxiliar 8º Dr. Mario Hermenegildo Bortagaray (M. 178.121), con función de médico en el Hospital de Niños y que fuera reubicado en la categoría de Auxiliar 4º.
9.383—9|8|57. — Déjase sin efecto en el Ministerio, el nombramiento del Auxiliar 8º Oscar Rafael Sánchez Carrié (M. 4.219.763) y que fuera reubicado en la categoría de Auxiliar 4º.
9.559—14|8|57. — Déjase sin efecto en el Ministerio, el nombramiento a favor del Director de 1ra. Antonio Guillermo Basombrio (M. 238.549) y que fuera reubicado en la categoría de Director. Nómbrase para desempeñar dicha función con carácter "Ad-Honorem".
9.916—22|8|57. — Déjase sin efecto en el Ministerio, la cesantía del Ayudante Mayor Leandro Bertolini (Mat. 366.925) debiendo revistar en la categoría de Auxiliar 4º según decreto Nº 22.063|56.
9.953—23|8|57. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 2.619|57, por el cual se limitó el nombramiento del Auxiliar 4º Oscar Aníbal Bourlón (Matrícula 7.480.856).
9.954—23|8|57. — Déjase sin efecto en el Ministerio, la reincorporación del Auxiliar 8º Dr. Alberto Manuel Marque (M. 204.912) y que fuera reubicado en la categoría de Auxiliar 4º.
9.956—23|8|57. — Déjase sin efecto en el Ministerio, los nombramientos de las Auxiliares 4as. Bernardina Domínguez (L. C. 3.609.856) y Zulema Clementina D'Addazio (L. Cívica 0.318.513).
9.957—23|8|57. — Déjase sin efecto en el Ministerio, la reincorporación de la Auxiliar 8ª Haydée Giovanini (L. C. 0.381.793) y que fuera reubicada en la categoría de Auxiliar 4º.
5.077—15|5|57. — Déjase sin efecto en el Ministerio, las cesantías de diverso personal.
8.665—26|7|57. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 20.334|56, por el cual fué reincorporado en la categoría de Auxiliar 8º, al Dr. Carlos Piantoni (M. 2.724.514) y que fuera reubicado por Decreto Nº 22.063|56 en la categoría de Auxiliar 4º.
9.212—7|8|57. — Déjase sin efecto en el Ministerio, el nombramiento de Auxiliar 4º Dr. León Charosky (Mat. 158.239), para desempeñar función de médico en el Sanatorio "Sommer" en General Rodríguez, Prov. de Buenos Aires.
9.213—7|8|57. — Déjase sin efecto en el Ministerio, el nombramiento de Oficial 9º, del Dr. Orlando César Canónica (M. 6.729.424), para desempeñar función de médico en la Dirección de Asistencia al Escolar (Seccional San Juan).
9.214—7|8|57. — Déjase sin efecto en el Ministerio, la reincorporación del Auxiliar 8º, Francisco Ladislao Rodríguez (M. 2.739.496), y que fuera reimputado en la categoría de Auxiliar 4º.
9.215—7|8|57. — Déjase sin efecto, en el Ministerio, las reincorporaciones de diverso personal.
9.216—7|8|57. — Déjase sin efecto en el Ministerio, el nombramiento de Auxiliar 4º Faustina Selva Rodríguez (L. C. 0.072.807) para desempeñarse como enfermera en el Hospital Rivadavia.
9.218—7|8|57. — Déjase sin efecto en el Ministerio, el nombramiento del Auxiliar 8º Rafaela Benicia Daporta (L. C. 154.721) y que fuera reubicada en la categoría de Auxiliar 4º.
9.265—8|8|57. — Déjase sin efecto en el Ministerio, el nombramiento de Auxiliar 4º María Alcira Borda (L. C. 1.884.165) para desempeñar función de ayudante enfermera en el Hospital Vecinal "Tipo Centro de Salud" en Tartagal, Salta.

Ministerio de Guerra

11.599—25|9|57. — Autorízase la salida del país por vía Aguaray, Provincia de Salta, de diverso material explosivo.
11.124—16|9|57. — Inclúyese en los beneficios que determinan los artículos 99, inciso 4º, apartado a) y 140, inciso 4º de la Ley 13.996 a diverso personal de oficiales (Retirados).
10.366—2|9|57. — Declárase en situación de retiro voluntario de conformidad al artículo 132 del Estatuto de Gendarmería Nacional, a diversos Jefes y Oficiales. Expte. 1.444|57 -1-(M. G.).
11.116—16|9|57 — Declárase en situación de retiro efectivo obligatorio a diverso personal subalterno
11.114—16|9|57. — Declárase en situación de retiro efectivo obligatorio a diverso personal subalterno.
10.691—9|9|57. — Declárase en situación de retiro voluntario y retiro obligatorio, a diverso personal de Suboficiales de Gendarmería Nacional.
11.119—16|9|57. — Determínase el haber de retiro del Suboficial Principal (R. E.) José Hugo Baleija. Concédese pensión mensual a Yolanda Ida Crespi de Baleija y menores Mónica Inés Josefina y Graciela Lucía Ambrosia Baleija, en su carácter de viuda e hijas, respectivamente del citado Suboficial.
11.128—16|9|57. — Concédese haber de retiro, con carácter definitivo, a diverso personal. Exptes. 29.152|56 y otros.
11.127—16|9|57. — Concédese haber de retiro a diverso personal. Expedientes 49.354|56 y otros.
11.126—16|9|57. — Confírmase el beneficio concedido a diverso personal. Expedientes 29.371|53 y otros.
11.345—19|9|57. — Concédese haber de retiro a diverso personal. Expedientes 12.360|54 y otros
11.269—18|9|57. — Restitúyese en situación de retiro absoluto por inutilidad, desde el 26|2|48, al ex soldado conscripto Pedro Piazza, M. 2.835.442, con goce del 50 % del sueldo de Soldado Voluntario.
11.122—16|9|57. — No ha lugar a lo solicitado por el Cabo Conscripto (R. E.), Alberto Nicolás Guerra, M. 0.092.596, por no corresponder.
10.963—12|9|57. — Déjase sin efecto el pase a situación de retiro efectivo, voluntario, del Suboficial Principal de Artillería, Raúl Aliaga y Sargento Ayudante Músico, Guillermo Pascual Bova.
10.693—9|9|57. — Concédese pensión mensual a diversos beneficiarios. Expedientes 21.432|57 y otros.
10.694—9|9|57. — Concédese pensión mensual a diversos beneficiarios. Expedientes 47.430|56 y otros.
10.368—2|9|57. — Concédese pensión mensual a diversos beneficiarios. Expedientes 16.060|57 y otros.
11.120—16|9|57. — Concédese pensión mensual a diversos beneficiarios. Expedientes 47.470|56 y otros.
11.156—17|9|57. — Concédese pensión mensual a diversos beneficiarios. Expedientes 26.992|56 y otros.

Ministerio de Aeronáutica

11.328—19|9|57. — Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales al Comodoro (R. A.) Alfredo Pérez Aquino.
10.595—5|9|57. — Promuévese en el Ministerio, a diverso personal, en la Carrera Personal Civil Superior. Expte. 81.925 (D.G.P.A.). Nº 44.828 Cde. 87 (M. A.).
10.178—29|8|57. — Desígnase a los Capitanes Alejandro Ramos Mejía y Héctor Américo Beltrami, para participar en el XII Congreso Internacional de Odonto-Estomatología que se llevará a cabo en Roma, entre el 7 y 14|9|57.
10.776—10|9|57. — Desígnase a diverso personal militar subalterno para realizar cursos de perfeccionamiento en la Base Albrook (Zona del Canal). La referida comisión tendrá una duración de 163 días, a partir del 1º|7 de 1957.
11.722—27|9|57. — Desígnase al Comandante Higinio González, para participar en un vuelo de servicio que realizará a Empresa Swissair - Líneas Aéreas Suizas, a Zurich, Italia y Francia.
11.732—27|9|57. — A los efectos administrativos correspondientes confírmase al personal que integró la comisión que tuvo a su cargo el traslado de material a Carrasco (Uruguay) entre el 28 y 29|1|57.
11.094—16|9|57. — A los efectos administrativos correspondientes, confírmase al personal que tripuló el avión Bristol T-27 de la Fuerza Aérea Argentina, entre el 15 y 19|9|56.
11.096—16|9|57. — A los efectos administrativos respectivos, confírmase la designación del Comandante Walter Leonel Cora Jansen y del 1er. Teniente Luis Paulino Domingo Elejalde, que participaron del vuelo inaugural de la nueva línea Argentina-Suiza, de la Empresa Swissair.
11.095—16|9|57. — A los fines administrativos pertinentes, confírmase al personal que participó en los actos de la Concentración Aeronáutica Santos Dumont, llevada a cabo en Punta del Este.
11.720—27|9|57. — Amplíase hasta completar un período de 8 meses, la comisión que cumple en los EE. UU. de América el Alférez Carlos Rodolfo Ka'lich (E. Gen.).
11.718—27|9|57. — Amplíase hasta completar un período de 8 meses la comisión que cumple en los EE. UU. de América el Capitán Roberto Carlo Monti.
11.719—27|9|57. — Acéptase la invitación efectuada por el Office Français D'Exportation de Material Aeronautique para que personal de Aeronáutica asista al XXII Salón Internacional de Aeronáutica que se realizó desde el 24|5|57, en el Aeropuerto de París.
6.826—24|6|57. — Acéptase el otorgamiento de 3 vacantes en la Escuela de Estado Mayor de la Base Aérea de Maxwell, para que oficiales Jefes realicen cursos de Estado Mayor y de Profesores de Escuela de Estado Mayor.
10.780—10|9|57. — Acéptase el otorgamiento de una beca concedida por el Gobierno de la República de Italia, para que un Oficial de Aeronáutica realice el Curso Normal de la Escuela de Guerra Aérea de Florencia.
3.745—10|4|57. — Modifícase el decreto 7.791|55, referente a la pensión de Mafalda Beatriz Corbanini de Gutiérrez y menor Eduardo María Gutiérrez.
11.578—25|9|57. — Concédese pensión mensual a Zoraida Dakovich de Roncarolo y menores Arturo José y Carlos Francisco Roncarolo, esposa viuda e hijos, respectivamente, del 1er. Teniente Arturo José Roncarolo.
11.725—27|9|57. — Concédese pensión mensual a María Carmen Lucía Rey de González, esposa viuda del Comandante Eduardo González.
11.734—27|9|57. — Modifícase el decreto 38.982|48, referente a la pensión de Concepción Alessio de Nicaso.
8.520—25|7|57. — Revócase el beneficio de pensión militar otorgado a Luisa Hilda Dellavequia.

CONCEDESE PENSIONES

3.744—10|4|57. — A favor de Justina Montes de Oca de Tula, en su carácter de esposa viuda del Suboficial Ayudante (R. E.) Angel Rosendo Tula.
3.746—10|4|57. — A María Margarita Becerra de Rivadera (L. C. 0.950.398) y menor Martín Walter Rivadera en su carácter de viuda e hijo póstumo, del Suboficial Ayudante "Post Mortem" Martín Antonio Rivadera.
4.158—23|4|57. — A Ana Lucía Minetti de Pesano (L. C. 1.003.270), en su carácter de madre viuda del Cabo 1º Luis Esteban Pessano.
4.159—23|4|57. — A Josefina Provenza de Pastor (L. C. 2.135.223), en su carácter de madre viuda del Suboficial Principal Osvaldo Pastor.
4.168—24|4|57. — A favor de Fabia Mazzoni de Bornissen (L. C. 5.361.803).

TIMBRE POSTAL CONMEMORATIVO

DECRETO Nº 11.591 Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957.

VISTO el presente Expediente Letra M.C., número 7.191, año 1957, por el cual el Ministerio de Comunicaciones, propone la emisión de una serie de timbres postales conmemorativos de la "Exposición Filatélica Interamericana Confederación - E.F.I.C.O.N.", y CONSIDERANDO: Que en el año 1958 se conmemorará el Centenario del Sello Postal de la Confederación Argentina; Que por tal circunstancia y para rememorar dignamente el acontecimiento, la Federación Argentina de Entidades Filatélicas ha resuelto llevar a cabo una Exposición Interamericana, solicitando, para su mejor logro, el apoyo del Ministerio de Comunicaciones; Que esta colaboración podría traducirse en la emisión de una serie de valores postales con sobrecargo, que, al par de difundir su realización, les permitirá financiar los gastos que demandará la muestra; Que la iniciativa es digna del mejor auspicio, ya que marcará una etapa en nuestra evolución cultural y permitirá el acercamiento franco y generoso entre todos los países de nuestra América; Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Comunicaciones, para poner en circulación una serie de timbres postales conmemorativos de la "Exposición Filatélica Interamericana Confederación (E.F.I.C.O.N.)", con sobrecargo, y en los valores y cantidades que a continuación se indican, los que serán de adquisición pública voluntaria:

Tasa Postal	Sobrecargo	Valor total	Cantidad
m$n. 0.40	m$n. 0.20	m$n. 0.60	100.000
" 1.00	" 0.50	" 1.50	100.000
" 2.00	" 1.00	" 3.00	100.000
" 2.40	" 1.20	" 3.60	70.000
" 3.00	" 1.50	" 4.50	70.000
" 4.40	" 2.20	" 6.60	70.000
" 5.00	" 2.50	" 7.50	70.000
" 10.00	" 5.00	" 15.00	70.000

Art. 2º — El producido del sobrecargo de esta emisión será destinado a sufragar los gastos que demandará la "Exposición Filatélica Interamericana Confederación (E.F.I.C.O.N.)", que se llevará a cabo en el año 1958. Si el monto de lo recaudado en virtud del sobrecargo autorizado excediese de la cifra total de los gastos que demande la organización y funcionamiento de dicha Exposición, el excedente será transferido a la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Comunicaciones.

Art. 3º — A los fines indicados, el Ministerio de Comunicaciones queda facultado para descargar los importes correspondientes a los sobrecargos de la cuenta "Valores Postales Emitidos (Cuentas a Rendir - Tribunal de Cuentas de la Nación)".

Art. 4º — Los valores a que se refiere el presente decreto serán impresos por la Casa de Moneda de la Nación, autorizándose al Ministerio de Comunicaciones para aprobar los modelos definitivos y determinar la fecha en que se pondrán en circulación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Comunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

ARAMBURU. — Angel H. Cabral

Elba Gladys y Rubén Oscar Bornissen, en su carácter de esposa viuda e hijos del Suboficial Principal (R. E.) Heriberto Palacio Bornissen.

5.509—27|5|57. — A Pura Fernanda López Morán de Galeotti (Libreta Cívica 3.032.485), y menor Mónica Beatriz Galeotti, en su carácter de esposa viuda e hija soltera del Capitán "Post Mortem" Oscar Atilio Juan Galeotti.

5.859—3|6|57. — A Milva Elena Malianni de Martínez Canaveri (Libreta Cívica 1.436.509) y menor María Elena Martínez, en su carácter de esposa viuda e hija del Capitán Joaquín Ernesto Martínez Canaveri.

5.961—6|6|57. — A María Margarita Alonso de Caillaba (L. C. 0.678.411) y menor Daniel Caillaba, en su carácter de esposa viuda e hijo del Suboficial Principal Manuel Caillaba.

6.518—14|6|57. — A Noemí del Carmen Pastor de Villarrazo (Libreta Cívica 0.371.081) y menores Guillermo Fernando y Eduardo Raúl y Coral Noemí Villarrazo, en su carácter de esposa viuda, hijos e hija póstuma del Capitán Guillermo Segundo Villarrazo.

6.639—17|6|57. — A Juana Irigoyen de Caballero (L. C. 4.370.298) y menores María Graciela y Beatriz Norma Caballero, en su carácter de esposa viuda e hijas del Suboficial Principal Eugenio Caballero.

5.719—29|5|57. — A favor de María Elena Mendoza de Pons Bedoya (Libreta Cívica 0.956.295) y menores Arturo Domingo, María del Carmen y María Elena Pons, en su carácter de esposa viuda e hijos del ex Brigadier (R. E.) Arturo Eduardo Pons Bedoya.

5.720—29|5|57. — A Angélica Evelia Piña de Martin (L. C. 8.202.412), en su carácter de esposa viuda del Suboficial Principal "Post Mortem" Néstor Leoncio Martin.

6.521—14|6|57. — A Nélida Elena Aguer Longo de Sors (L. C. 2.806.012) y menores Enrique César, Edmundo Aníbal y Alfredo Sors en su carácter de esposa viuda e hijos, del Suboficial Ayudante Joaquín Enrique Sors.

6.522—14|6|57. — A Diego Pablo Pedrosa Fernández (C. I. 499.586), en su carácter de padre incapacitado del Alférez José Pedroza.

7.136—26|6|57. — A Blanca Beatriz Fiol de Jardon (L. C. 0.849.386) y menores Beatriz Elena, Stella Ana María y Liliana Elizazeth Jardon, en su carácter de esposa viuda e hijas del Capitán Jorge Manuel Jardon.

7.563—4|6|57. — A favor de María Constantina Peláez de Tejero (Libreta Cívica 0.333.412) y menor Silvia Susana Tejero, en su carácter de esposa e hija soltera del ex Teniente (R. E.) Palafos Tejero.

7.915—15|7|57. — A favor de Elsa Nélida Scaglione de Pérez (Libreta Cívica 2.204.522) y menores Beatriz Dolores y Graciela Inés Pérez en su carácter de esposa e hijas del ex Teniente Atilio Ramón Pérez.

7.971—16|7|57. — A favor de Josefa Lorenzo de Vendrell (L. C. 1.081.356) y menores María Cristina y Alberto Carlos Vendrell, en su carácter de esposa viuda e hijos del ex Teniente Alberto Vendrell.

9.572—16|8|57. — A María Marcelina Amarilla de Pardo (C. I. 5.316.019) y menores Liliana Carlota, Alicia Esther y Jorge Ernesto Pardo, en su carácter de esposa viuda e hijos del Suboficial Mayor Dionisio Ernesto Pardo.

9.573—16|8|57. — A favor de Margarita Frida Hendreich de Valentini (Cédula Identidad 238.102) y Marta Susana Valentini, en su carácter de esposa viuda e hija del Suboficial Auxiliar (R.E.) Fortunato Ginaco Valentini.

9.577—16|8|57. — De Nélida Ana María Pareja de Del Pino (C. I. 1.743.266) y menor María Haydée del Pino, en su carácter de esposa viuda e hija del ex Alférez Roberto del Pino.

9.578—16|8|57. — A Patricia López de del Moral (C. I. 407.683), en su carácter de madre viuda del Cabo 1º Carlos Federico del Moral.

9.851—22|8|57. — A favor de Nazaria Isabel Cejas de Robledo (Libreta Cívica 7.368.372) y menor Norma Mirta Robledo, en su carácter de esposa viuda e hija del Suboficial Ayudante (R. E.) Juan Ramón Robledo.

9.852—22|8|57. — A Edith Itala Bergoglio de García (L. C. 7.361.554) y menores Cristina Isabel y Miguel Francisco García, en su carácter de esposa viuda e hijos del Suboficial Mayor Francisco Antonio García.

9.854—22|8|57. — A Mateo Grosso (Cédula Identidad 316.577), en su carácter de padre incapacitado del Cabo Principal Humberto Primo Grosso.

9.855—22|8|57. — A Domingo Francisco Rosas (L. E. 2.822.621), en su carácter de padre incapacitado del Cabo Principal René Omar Rosas.

9.856—22|8|57. — A f vo; de Rosa Dolores González de Palacio (Libreta Cívica 1.588.612) y menor Alberto Esteban Palacio, en su carácter de esposa viuda e hijo del ex Capitán Alberto María Palacio.

Ministerio de Hacienda

12.591—11|10|57. — Acéptase la renuncia de diverso personal en distintas dependencias del Ministerio. Déjase sin efecto en Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos los nombramientos de: Ruth Miguel Ariet, Jorge Daniel Gorza y Mario Antonio Izzo.

12.592—11|10|57. — En distintas dependencias del Ministerio, acéptanse las renuncias de diverso personal. Déjase sin efecto los nombramientos recaídos por Decreto Nº 5.387|57 en diversas reparticiones.

12.596—11|10|57. — En distintas dependencias del Ministerio acéptanse las renuncias de diverso personal. Expediente Nº 41.711|57.

12.597—11|10|57. — Conviértese en aceptación de renuncia, la limitación de servicios de Agel Telésforo Di Martino (M. 1.258.535).

12.594—11|10|57. — Declárase cesante al Oficial Superior de 2º, Juan Carlos Poco (M. 5.883).

12.595—11|10|57. — Declárase cesante al Auxiliar 3º, Héctor José Aloia (Matrícula 1.126.816).

12.599—11|10|57. — Conviértese en cesantía la exoneración del Auxiliar 4º, Manuel Gervasio Morastre (Matrícula 251.046).

12.601—11|10|57. — Declárase cesante al Oficial Superior de 6º, José Adolfo Antonio Benavídez (M. 489.651).

12.590—11|10|57. — Desígnase al Procurador Fiscal que corresponda para que asuma la representación de la Nación en el juicio sucesorio de Roberto Guillermo Mason y otros que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 2 de la Capital Federal, Secretaría nº 5 a cargo del doctor Ricardo Luján Burnichón.

12.253—4|10|57. — Prorrógase, a partir del 8|5|56 y por el término de 6 meses, la adscripción a la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial, del Oficial Superior de 8º de la Dirección General Impositiva Jorge Ausades (M. 4.001.438).

11.436—23|9|57. — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a vender en remate público diversos automotores de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

11.793—27|9|57. — Autorízase la transferencia de 330 acciones de la "Continental" Compañía de Seguros Generales pertenecientes a "La Agraria", Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial, a favor de Alberto C. Buenaño.

11.278—18|9|57. — Otórgase a favor de Fernando Andrés Núñez y Céspedes Caparros la escritura de un terreno situado en el Puerto de La Plata, Berisso, situado en la Provincia de La Plata, calle Asunción 388.

11.279—18|9|57. — Derógase el Decreto nº 35.004|34, por el que se aceptó la donación de una fracción de terreno en la localidad de Aguaray (Salta).

11.449—23|9|57. — Dase por cumplida la orden de compra Nº 208|57, librada a favor de la firma Serra Hnos. S. A. C. I. e I.

12.589—11|10|57. — Inclúyese en el régimen de la Ley nº 13.539, el inmueble del Estado Nacional Argentino, sito en la calle Cerrito nº 362 al 378, de la Capital Federal.

12.501—9|10|57. — Apruébase el remate público realizado por la Dirección General de Suministros del Estado el 27|9|57 y adjudícase a diversas firmas la venta de varios automotores, por un total de $ 3.684.900.

12.758 — 15|10|57. — Desígnase a los funcionarios del Banco Central de la República Argentina Emilio Adolfo Fabregas (M. 451.420) y José Carlos Moneta (M. 94.709), para asistir a una reunión en la ciudad de Bogotá (Colombia).

12.737—15|10|57. — Hácese extensivo al personal del Consejo Económico Social dependiente de la Presidencia de la Nación, el régimen de "adicional por antigüedad" aprobado por Decreto Nº 23.419 del 22|9|49.

12.748—15|10|57. — Déjase sin efecto la adscripción al Consejo Económico Social, del Oficial Superior de 8º del Ministerio, Carlos Aquiles Montagne (M. 5.545.290).

12.759—15|10|57. — Acéptase la renuncia presentada por el Secretario General del Consejo Económico Social, Dr. Alejandro Emilio Frers (Matrícula 270.507).

13.067—18|10|57. — Declárase cesante al agente del ex Instituto Nacional de Acción Social, Bernardino Fernández (M. 4.091.196).

13.066—18|10|57. — Declárase cesante al agente Raúl Jorge Barrio (Cédula Identidad 4.345.496).

12.735—15|10|57. — Exonérase al Oficial 5º Claudio Domingo Grasso (Matrícula 4.464.639).

ADSCRIPCIONES

11.167—17|9|57. — Al Ministerio de Guerra, con destino al Instituto Social Militar "Doctor Dámaso Centeno", a los agentes del Instituto Nacional de Acción Social: Ermelinda Lemos (L. C. 705.836), Nilda Susana Cardarelli (L. C. 994.943) y otros.

11.980—1º|10|57. — A la Dirección General de Intendencia del Ministerio de Guerra, con destino a la Intendencia Regional "Tucumán", al agente del Instituto Nacional de Acción Social, Leoncio Enríquez (Matrícula 7.211.433).

12.075—2|10|57. — A la Honorable Convención Reformadora de la Constitución Nacional, a partir del 1º|9|57 y por el término de 3 meses, al Oficial 6º de la Dirección General Impositiva, Atilio Raúl Sosa Galván (Matrícula 235.615).

11.984—1º|10|57. — Al Ministerio de Guerra (Dirección General de Ingenieros), al agente del Instituto Nacional de Acción Social, José Luis Núñez (M. 4.234.600).

12.249—4|10|57. — Al Ministerio de Educación y Justicia, a la Oficial 7º del Ministerio, Sara Cipriana Balabasquer de Kayser (L. C. 207.375).

11.944—1º|10|57. — A la Presidencia de la Nación, a la agente del Instituto Nacional de Acción Social, Elsa Mansilla (L. C. 269.093).

11.528—24|9|57. — A la Secretaría de Despacho de la Presidencia de la Nación, a los Auxiliares 1º y 3º de la Dirección General Impositiva y del Ministerio de Hacienda, Eduardo Manuel Deheza (M. 4.137.844) y Alicia Gavleiro de Mazza (Libreta Cívica 3.228.446).

11.168—17|9|56. — Al Ministerio de Guerra, con destino a la Dirección General de Administración, a los agentes del Instituto Nacional de Acción Social: Alicia Marta Bagu (Libreta Cívica 2.924.506); María Isabel Frappat (L. C. 2.105.762) y otros.

RENUNCIAS

12.071—2|10|57. — Auxiliar 5º y 3º, Máximo Padron (M. 363.770) y Regina Irene Vera (L. C. 21.515).

12.072—2|10|57. — En diversas Dependencias del Instituto Nacional de Acción Social: a Luis Angel Abel Durante (M. 942.948), Domingo Miguel Di Sarli (M. 648.703) y otros.

12.073—2|10|57. — De diverso personal del Instituto Nacional de Acción Social, según Expedientes Nros. 40.836, 40.039 y 41.072 del año 1957.

11.910—30|9|57. — En diversas dependencias del Ministerio al siguiente personal: Hugo Reynaldo Gelati (Matrícula 5.108.675); Eduardo Zignago (M. 278.579) y otros. Expte. 350.141|57 y otros.

11.907—30|9|57. — A partir del 1º|6|57 de Osvaldo Hipólito Silva (Matrícula 253.767) en el Departamento de Construcciones del Instituto Nacional de Acción Social, y déjase sin efecto el nombramiento recaído en la Dirección General Impositiva, a favor del mismo agente.

11.275—18|9|57. — Conviértese en aceptación de renuncia la limitación de servicios de Horacio Vicente Guarrochena (M. 547.160), Manuel Alonso (M. 4.038.892) y Pedro Angel Herrera (M. 4.715.012).

11.909—30|9|57. — Conviértese en aceptación de renuncia la cesantía del ex Auxiliar 2º de la Dirección General Impositiva, Rodolfo Luis Ciri (M. 422.512).

11.282—18|9|57. — Concédese un año de licencia a partir del 2|9|57 al Dr. Jorge Aurelio Valvano (M. 1.810.796) y a partir del 21|9|57 a la licenciada Milka Anjela Sofía Kronegold (Libreta Cívica 2.441.849) de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

11.284—18|9|57. — Concédese un año de licencia al Ing. Levente Esteban Francisco Américo Vagi (Matrícula 4.201.692), de la Comisión Nacional de Energía Atómica, a partir del 1º|9|57, para trasladarse a los Estados Unidos de América para estudiar el tema "Análisis Funcional y sus aplicaciones, en particular a la Física Matemática".

Ministerio de Agricultura y Ganadería

9.588—16|8|57. — Autorízase la concurrencia de Arturo Jaime Rodríguez Jurado y Julio Gastón, a la 37ª reunión del Comité Interamericano Permanente Antiacridiano, a realizarse en Río de Janeiro del 20 al 22|8|57

4.432—29|4|57. — Modifícanse las designaciones de diverso personal. — Considérese a nombre de Marta Blanca Juana Casabal la transferencia del Departamento de Obras Públicas al Ministerio de Agricultura.

12.042—2|10|57. — Se acepta y agradece la beca ofrecida por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (zona sur) para asistir al curso de Extensión Agrícola que se dictará en la República Oriental del Uruguay durante 8 meses.

11.741—27|9|57 — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de 12 meses, a Juan Héctor Hunziker.

12.044—2|10|57. — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de un año, a Roberto César Augusto Fresa.

12.043—2|10|57. — Considérase en uso de licencia, con goce de sueldo, desde el 9 al 22|4|57, a Francisco A. Martínez.

12.041—2|10|57. — Modifícase el decreto 21.020|53 por el que se aceptó la renuncia de Alejandro Enrique Cané, (M. 265.973), en el sentido de considerárselo cesante.

11.740—27|9|57. — El señor Procurador Fiscal que corresponda asumirá la representación y defensa de la Nación en el juicio iniciado por Pablo Bravo Díaz.

11.739—27|9|57. — El señor Procurador Fiscal que corresponda en representación de la Nación reiniciará las acciones judiciales conducentes a obtener la nulidad de la venta y caducidad del título de propiedad número 4462 otorgado a Arturo Biggs.

7.919—15|7|57. — Acéptase la donación efectuada por la Sociedad Anónima M. I. C. A. L., a favor del Estado Nacional Argentino y con destino a la Dirección de Parques Nacionales.

11.875—30|9|57. — Autorízase al Ministerio para vender hasta 50 toneladas de semilla selecta de algodonero original de 1ra. multiplicación disponible para siembra en el año 1957.

8.730—30|7|57. — Apruébase la licitación pública Nº 53|56 para la venta de chapas barreras, bocazanjas y clavos en desuso y se adjudica a diversas firmas por un total de pesos 3.236.194.10.

4.509—2|5|57. — Aplícanse multas a diversos infractores. Expte. 72.103|57.

5.229—20|5|57. — Aplícanse distintas

multas a diversos infractores. — Expediente 62.609|56.

7.542—3|7|57. — Aplícase a la firma Diggs y Macdevitt S.A. una multa de un mil pesos m|n.— Dicha firma deberá abonar la suma de $ 4.000, importe del arancel adeudado y de la citada multa, dentro de los 10 días de notificada del presente decreto.

6.831—24|6|57. — Aplícase a la firma Asociación de Cooperativas Argentinas (Cooperativa Limitada) una multa de $ 200. — Dicha firma deberá abonar la suma de $ 1.200, importe del arancel adeudado y de la citada multa dentro de los 10 días de notificada del presente decreto.

10.114—28|8|57. — Otórguese título de propiedad a Carlos Antonio Surur, declarado único y universal heredero en el juicio sucesorio de Antonio Manzur Surur. Expte. 115.461|36.

5.517—27|5|57. — Otórguese título de propiedad a Ignacio Villares (Matrícula 7.307.767). Expte. 43.320|54.

12.046—2|10|57. — Otórgase título de propiedad a Angelita Alonso viuda de Etchette. (L. C. 9.796.934). Expediente 160.463.

12.045—2|10|57. — Otórganse títulos de propiedad a diversos concesionarios. Expte. 40.202|52 y agregados.

8.024—17|7|57. — Otórganse títulos de propiedad a diversos concesionarios. Expte. 41.175|51 y agregados.

11.745—27|9|57. — Anúlase el título de propiedad otorgado a Carmen Ana Silva de Camacho por decreto número 14.858|47.

11.743—27|9|57. — Resérvanse con fines de utilidad pública con destino a la Dirección General de Vialidad Nacional, para la instalación de dos puestos camineros en la Ruta Nº 81, superficies de terrenos ubicadas en Formosa.

11.742—27|9|47. — Resérvase con fines de utilidad pública, para el Ministerio de Comunicaciones, el solar de la manzana 48 del pueblo Comodoro Rivadavia en Chubut.

8.729—30|7|57. — Exímese a Nélida Luisa Fernández de Gennari, del pueblo "General Roca" en Río Negro, de la obligación de construir el accesorio pozo.

11.744—27|9|57. — Exímese a Elías Wainmahn, del pueblo "General Roca" en Río Negro, de la obligación de construir el accesorio pozo.

11.212—18|9|57. — Acéptanse las renuncias presentadas por diverso personal y déjanse sin efecto diversas designaciones.

9.049—5|8|57. — Dése por cumplida a partir de la fecha del presente decreto, la eliminación del Registro de Proveedores del Estado impuesta a la firma M. Grinspun y Cía.

9.048—5|8|57. — Modifícanse los artículos 1º y 3º del Decreto 10.402, del 12|6|56.

11.028—13|9|57. — Concédese título de propiedad a María Esther Fages de Pomar, Juan Manuel Pomar y Berta Pomar, únicos y universales herederos en el juicio sucesorio de Gregorio Pomar.

11.332—19|9|57. — Aplícanse las siguientes multas: a Elena Schusel de Leff $ 300, y a José López $ 300.

9.583—16|8|57. — Fíjase en $ 10 el precio unitario de venta para bolsas de lienzo de algodón estampadas para envasar la semilla selecta de algodonero para siembra.

9.695—19|8|57. — Fíjase en $ 100 el precio para el arrendamiento de máquinas pulverizadoras a motor.

10.612—9|9|57. — Fíjase en la suma de $ 90 el precio por bolsa de 60 kilogramos para la venta de 800 bolsas de semilla de maíz Colorado Manfredi M.A. y 1.200 bolsas de semilla de maíz Colorado Casilda, selección Pergamino, provenientes de la campaña agrícola 1955|56.

10.610—9|9|57. — Fíjase en la suma de $ 30 el precio por unidad para la venta de abejas reinas que producen los criaderos que funcionan en la Administración Nacional de Bosques.

11.032—13|9|57. — Apruébase la licitación pública Nº 62 para la adquisición de 300 máquinas pulverizadoras y adjudícase a varias firmas por un total de $ 2.432.400.

10.613—9|9|57. — Apruébase la Licitación Pública Nº 85 para la adquisición de 10 Jeeps Willys, nuevo modelo 1958, JA-IMA, a la firma Industrias Kaiser Argentina S. A., por la suma total de $ 1.263.100.

10.267—2|9|57. — Acéptase la provisión efectuada por la firma C.O.A.R. S. A. M. C. e I. agente de Mercedes Benz Argentina, de 3 camiones tipo L-3.500, en reemplazo de igual cantidad de unidades tipo L-4.500, adquiridos por Decreto 15.006|54.

9.859—22|8|57. — Autorízase al Ministerio para vender hasta 89 reproductores bovinos, 32 equinos y 8 asnales, adquiridos hasta 1955 inclusive.

9.584—16|8|57. — Autorízase al Ministerio a entregar sin cargo, al Hospital de Zona de Santa Rosa, diversas especies forestales.

10.907—12|9|57. — Apruébase el temperamento adoptado por el Ministerio de entregar sin cargo la cantidad de 30 kilogramos de semillas de Eucalyptus viminalis, a la Administración Provincial de Bosques.

11.146—17|9|57. — Cadúcanse con pérdida de mejoras a favor del Fisco, diversos contratos de concesión. Expediente 3.453|34 y sus acumulados.

9.392—12|8|57. — Cadúcase el contrato de concesión forestal adjudicada a Carlos Borsari, con pérdida a favor del Fisco del depósito de garantía y mejoras introducidas dentro de la superficie concedida.

10.615—9|9|57. — Resérvase con fines de utilidad pública para ensanche de calle pública, el solar a bis, de la manzana 86 del pueblo Neuquén, en la misma provincia, quedando establecido que la Municipalidad indemnizará a la Sucesión Natalia Molina Vda. de Madrazo, por las mejoras existentes en dicha tierra.

11.213—18|9|57. — Resérvanse con fines de utilidad pública, con destino a la instalación de viviendas para camioneros y depósito de materiales y equipo, los solares i y g de la manzana 70 del pueblo "El Bolsón", en Río Negro.

10.782—10|9|57. — Resérvase con fines de utilidad pública para la Escuela número 152, una superficie de terreno en la provincia de Río Negro.

8.784—31|7|57. — Resérvase con fines de utilidad pública para la Escuela Nº 20, una superficie de terreno en la provincia de Río Negro.

7.544—3|7|57. — Resérvase con fines de utilidad pública con destino a las instalaciones del Depósito de Cargas Marítimas de la Base Naval de Ushuaia, una fracción de terreno.

8.589—26|7|57. — Resérvase con fines de utilidad pública con destino a la Dirección Nacional de Arquitectura, fracciones de terrenos en el pueblo San Julián, Santa Cruz.

11.031—13|9|57. — Exímese a Rosa Maica Vda. de Taylor, del pueblo General Roca, Río Negro, de la obligación de construir el accesorio pozo.

10.781—10|9|57. — Déjase sin efecto la reserva del solar D, de la manzana 52, del pueblo Ibarreta, Formosa, para la Dirección General de Sanidad Vegetal.

10.619—9|9|57. — Resérvase con fines de utilidad pública, para la Administración General de Vialidad Nacional, una fracción de terreno ubicada en Juan Bautista Alberdi, Provincia de Formosa.

10.621—9|9|57. — Resérvanse con fines de utilidad pública, con destino a la Administración Nacional de Bosques, los solares H e I de la manzana 26 del pueblo Gobernador Costa. Provincia de Chubut.

11.029—13|9|57. — Resérvanse con fines de utilidad pública para el Ministerio de Comunicaciones, con destino a la instalación de Plantas Radioeléctricas, Transmisora y Receptora, dos fracciones interiores ubicadas dentro de la chacra 61 del ejido de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la Provincia de Chubut.

9.435—13|8|57. — Resérvase con fines de utilidad pública, con destino a la Administración Nacional de Bosques, el solar H, de la manzana 23 del pueblo sin denominar trazado en la Sección II de la Colonia El Colorado (Formosa).

10.116—28|8|57. — Resérvanse con fines de utilidad pública, con destino al Consejo Nacional de Educación, una superficie de terreno para la escuela Nº 10 y otra para la escuela Nº 180, ambas ubicadas en la Provincia de Formosa.

9.168—7|8|57. — Resérvase con fines de utilidad pública, con destino a la escuela Nº 161 una fracción de terreno ubicada en la Colonia Juan Bautista Alberdi, (Formosa).

TIERRAS FISCALES

Otórganse Títulos de Propiedad

11.215—18|9|57. — A favor de Indalecio Muruzabal, de la zona de Cabo Blanco, (Santa Cruz).

10.282—2|9|57. — A favor de Amalia Climeli de Nasif, C.I. 3.153.013. Expediente Nº 81.923|35.

10.115—28|8|57. — A favor de Jacobo Schajman, M. 754.738. Expediente 82.172|35.

9.689—19|8|57. — A favor de Aref Haddad, M. 4.814.101. Expte. 106.293|36.

8.980—2|8|57. — A favor de Salmerón Perfecto Fernández, M. 1.516.859. Expte. 128.714|38 y su acumulado 6.952|38.

10.004—26|8|57. — A favor de José Enrique Aguirre, M. 7.308.481. Expte. 103.756|30.

10.003—26|8|57. — A favor de Antonio Spagnolo, M. 1.534.241. Expediente 43.556|52.

10.002—26|8|57. — A favor de Alberto Contreras. M. 2.658.374. Expediente 41.636|52.

10.001—26|8|57. — A favor de Santiago Sama, M. 1.516.361. Expte. 92.950, y su acumulado 129.293|38.

10.000—26|8|57. — A favor de José Brunet; C. I. 17.678. Expte. 90.344|29.

9.098—26|8|57. — A favor de Carlos Roberto Pedro Castelli, M. 758.377. Expediente 107.379|36.

9.996—26|8|57. — A favor de Fermina Mendieta de Eguiluz, C. I. 9.485 y Margarita Eguiluz, L. C. 2.313.493. Expte. 82.779 y su acumulado 3.893|34

11.098—16|9|57. — A favor de Rolando Angel Piscia, M. 2.247.340. Expte. 57.859|47.

11.099—16|9|57. — A favor de Ceferino González, M. 1.536.168. Expediente 45.187|52.

11.142—17|9|57. — A favor de Pedro Menhpis Paggi, M. 1.512.389. Expte. 120.543|38.

DECRETOS SIN EFECTO

9.434—13|8|57. — Nº 35.470|47 por la que se declaró reserva forestal a los lotes 38 y 39 de la Sección "Golondrinas", en la Colonia Mixta "Epuyen", en Chubut.

9.226—8|8|57. — Déjase sin efecto la reserva del lote Nº 2 de la fracción C, de la Colonia Pastoril General Las Heras, en Santa Cruz, dispuesta por decreto de carácter general del 19|9|16.

11.145—17|9|57. — Déjase sin efecto la reserva de las manzanas 64, 65 y 70 del pueblo San Julián, Santa Cruz, con destino a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones. Resérvanse para dicha Dirección diversas fracciones de terrenos en el mismo pueblo.

9.221—8|8|57. — Déjase sin efecto a contar del 22|9|57 el decreto Nº 3.833|55.

10.620—9|9|57. — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto 6.212|52 referente a la reserva de un solar en el pueblo Aluminé (ex-Territorio de Neuquén). — Resérvase, con destino a la Administración Nacional de Bosques, otro solar en el mismo pueblo.

11.030—13|9|57. — Déjase sin efecto lo dispuesto por decretos de fechas 4|12|903 y 19|12|906, en la parte que reservó para explotación minera, una superficie de terreno en la zona de San Julián. (Santa Cruz).

9.692—19|8|57. — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto 17.349|43, que reservó la manzana 104 del pueblo Ingeniero Jacobacci, (Río Negro), para el Ministerio de Guerra.

9.691—19|8|57. — Déjase sin efecto la Resolución del 26|6|909 y el decreto del 5|2|915, en las partes que concedieron en venta a Ulpiano Cáceres solares de la manzana 112 del pueblo Formosa, de (Formosa).

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 11.130, se hace saber por el término de cinco (5) días, que desde el día 18 de diciembre de 1957, en adelante, el Banco Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires, procederá a subastar los bienes muebles que se encuentran depositados en la Dirección Judicial de la Policía Federal, "Sección Depósito", bajo las denominaciones "Depósitos sin antecedentes" y "Efectos hallados".

A partir del día 3 de diciembre del corriente año, se exhibirán al público, por el término de quince (15) días consecutivos, listas detalladas de los objetos a subastarse, en el Departamento Central de Policía y en el local de ventas del Banco Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires. Las personas que se crean con derechos sobre los efectos incluidos en las listas, y hasta los cinco (5) días corridos sición escrita y dirigida al Jefe de la Policía Federal a partir de la fecha en que comienzen a exhibirse dichas listas mencionadas, deberán formular oposición y subsiguientes al de la última exhibición.

e.26|11-Nº 7.572-v.2|12|57

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

José León Suárez Nº 896 esq. Estero Bellaco. — Edificio en construcción con la siguiente distribución: En planta baja un departamento de dos habitaciones y dependencias y otro de tres habitaciones y dependencias; en planta alta: un departamento de cinco habitaciones y dependencias.

Terreno mide: 15 m. 07 de frente al O, 6 m. en la ochava que mira al S. O., 4 m. 50 de frente al S, 19 m. 30 en el costado E y 8 m. 73 en el costado N. Sup. aprox.: 157,63 m2. sin tasador.

"A requerimiento judicial". El 11 de diciembre de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa 180, 3er. piso.

Base $ 228.200. Hipoteca $ 254.800 con deuda e interés que corresponda.

Nota: El comprador deberá dar término a la construcción dentro de los 8 meses a partir de la fecha de toma de posesión. Nº H° 52-75773. Nº Banco 1 159. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.27|11-Nº 7.659-v.3|12|57

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Rematará 7 automóviles Kaiser - Manhattan, modelo K 552 - 1955, sedan 4 puertas, en perfecto estado, seminuevos, con radio, calefacción, defroster, etc., en subasta pública a realizarse el día jueves 5 de diciembre de 1957 a las 10 horas, en el Almacén Central de Y.P.F., sito en Avenida Antártida Argentina Nº 9 bis (Puerto Nuevo). Exhibición: los días 2, 3 y 4 de diciembre de 1957, desde las 8 hasta las 12 horas. Informes y catálogos: C.L.R.M. Viamonte 783. 5º piso, Buenos Aires y Almacén Central de Y.P.F.

e.26|11-Nº 7.574-v.2|12|57

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 7.179|50; Nombre de la empresa: Cía de Transportes "Expreso El Ciclón" S.R.L.; Domicilio de la misma: Acevedo 1933, Capital Federal; clase de servicio: cargas generales; Itinerario: entre la Capital Federal y las ciudades de Tucumán, Mendoza y San Juan, utilizando las rutas nacionales Nros. 8, 188, 9, 11, 166, 34, 60, 67, 38, 7 y 40.

Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Ramón S. Narvaja, Coronel, Director Nacional de Transporte Automotor.

$ 70.— e.2|12-Nº L-9.364-v.2|12|57

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

EDICTO

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles: Avenida Juan B. Justo de Segurola a Avenida General Paz, Aristóbulo del Valle de Almirante Brown a Del Crucero, Del Crucero de Wenceslao Villafañe a Brandsen, Avenida Martín García de Almirante Brown a Avenida Montes de Oca, Martín Rodríguez de Wenceslao Villafañe a Brandsen, Palos de Wenceslao Villafañe a Brandsen, Pinzón de Almirante Brown a Del Crucero, Raulet de Wenceslao Villafañe a Brandsen y Wenceslao Villafañe de Almirante Brown a Del Crucero, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Gobierno.

e.20|11-Nº 7.434-v.3|12|57

TRIBUNAL DE CUENTAS

DIGESTO ADMINISTRATIVO Nº 125

RESOLUCION Nº 1.988 Bis

Buenos Aires, noviembre 14 de 1957.

VISTA la nota adjunta dirigida por la Contaduría General de la Nación y en uso de la facultad que le acuerda el artículo 84, inciso o) de la ley de contabilidad, y CONSIDERANDO: Que resulta conveniente aclarar las normas a adoptarse en el futuro con respecto a las modificaciones o transferencias de créditos de presupuesto de una jurisdicción a otra, así como a los pagos o afectaciones de créditos presupuestarios que no den lugar a extracción de fondos de la Tesorería General de la Nación; Que en este último caso corresponde adecuar el modelo de libramiento aprobado por la reglamentación del artículo 33 de la ley de contabilidad;

El Tribunal de Cuentas de la Nación,

Resuelve:

Artículo 1º — En los casos de modificaciones de créditos de presupuesto que den lugar a correlativos cambios de imputación, los servicios administrativos comunicarán a la Contaduría General de la Nación, con la conformidad del delegado del Tribunal de Cuentas de la Nación, las operaciones que deberán realizarse.

Si las modificaciones se refieren a transferencias de créditos de una a otra jurisdicción ministerial, la comunicación a que se refiere el párrafo anterior deberá hacerse simultáneamente por los servicios administrativos que intervengan indicando las cuentas a debitar y acreditar respectivamente y las órdenes de disposición que deberán afectarse y desafectarse.

Art. 2º — Los pagos o afectaciones de créditos de presupuesto, que no den lugar a egreso de fondos de la Tesorería General de la Nación, se dispondrán mediante la emisión del libramiento de entrega reglamentario, en el que constarán los requisitos pertinentes, cruzado con una leyenda que exprese "para contabilidad".

Art. 3º — En ningún caso podrá admitirse la afectación de órdenes de disposición e imputación correlativa a créditos del presupuesto, sin la previa liquidación del gasto en base al compromiso definitivo que corresponda.

Art. 4º — Dése al Digesto Administrativo, comuníquese a los distintos responsables y, cumplido, archívese. Rodolfo J. Tarelli, Presidente en Ejercicio. — Antonio M. Pérez Arango. — José M. Fernández Fariña, Wifredo Dedeu, Eusebio E. Villar (Vocal. acc.). — Juan Carlos Pastene, Secretario.

e.2|12-Nº 7.732-v.2|12|57

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Expediente Nº 8.250|57

Postérgase para el día 17 de diciembre próximo a las 15 horas, la licitación pública para adjudicar la ejecución de la obra "Departamento de Hidráulica ampliación edificio" de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de la Universidad Nacional de La Plata.

Presupuesto oficial m$n. 14.133.729,87.

Precio del pliego pesos moneda nacional 500,00.

Retiro de la documentación e informes en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso, T. E. 32-0907 y en Departamento La Plata 47 Nº 162, T. E. Paz 4326, La Plata.

Apertura de las propuestas en el Departamento La Plata, 47 Nº 162, La Plata.

e.2|12-Nº L-7.736-v.11|12|57

Llámase a licitación pública, para el día 30 de diciembre próximo a las 9 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: Ampliación para la Facultad de Ciencias Exactas, Físico, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional del Litoral, sita en calle Avenida Pellegrini 250, Rosario.

Presupuesto oficial pesos moneda nacional 1.389.210,00.

Precio del pliego: pesos moneda nacional 100,00.

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, calle Tucumán nº 620, 5º piso. Teléfono 32-8907 y en Rosario, calle Dorrego nº 1442, Teléfono 49008.

Apertura de las propuestas: en el Departamento, calle Dorrego 1442, Rosario.

e.2|12-Nº L-7.737-v.20|12|57

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Licitación Pública Nº 1|58

Llámase a licitación pública, hasta el día 11 de diciembre de 1957, a las 11 horas, para la provisión de: azúcar, café, té, leche, pan, galletitas y yerba mate para el servicio de refrigerio del personal durante el año 1958.

El acto de apertura tendrá lugar en el despacho del señor Jefe del Departamento Administrativo de esta Dirección General (Cangallo 666, 3er. piso) en la fecha y hora indicada.

A los efectos de requerir informes y retirar pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse a esta Dirección General, Sección Licitaciones y Compras, 3er. piso, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. — Luis A. Pinto, Director General.

e.2|12-Nº L-7.733-v.4|12|57

"FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES DOCTOR LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 10 de diciembre de 1957, a las 9,30 horas, para la adquisición de "Drogas", según pliegos agregados a la Carpeta número 12.275|56 — Ant. 2º, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), los días hábiles de 7 a 12 horas, en Av. Tellier y J. E. Rodó.

Buenos Aires, noviembre de 1957.

e.2|12-Nº L-7.734-v.6|12|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Expte. Nº 15.817|57

Llámase a Licitación pública Nº 1|58 para el día 9 de diciembre de 1957 a las 16 horas, para la provisión durante el período comprendido entre el 1º de enero y 31 de octubre de 1958, de facturas de panadería, pan francés tipo "felipe" y galletitas tipo "Express", con destino a esta Dirección General.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras, Solís 693, 4º piso, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e informes.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — El Director General.

e.2|12-Nº L-7.751-v.4|12|57

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas. Rosario.

Llámase a licitación pública, para proveer al Hospital Nacional del Centenario durante el período enero a octubre de 1958.

Pan, leche, hielo y carne, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en Oficina de Compras, Santa Fe 3100, Rosario.

Los participantes deben estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Apertura de propuestas: 27 de diciembre 1957, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, prosecretario.

e.2|12-Nº L-7.735-v.6|12|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 80.625|57

Llámase o Licitación Pública, número 21|58, para el día 9 del mes de diciembre de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Delegación Sanitaria Federal para el Hospital de Zona Comandante Fernández, en Roque Sáenz Peña, Pcia. de Chaco y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Delegación S. Federal, sita en Hipólito Yrigoyen 61, Resistencia, Chaco.

Las necesidades se refieren a: drogas y medicamentos.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.2|12-Nº L-7.738-v.4|12|57

Expediente Nº 78.011|57

Llámase a Licitación Pública, número 20|58, para el día 20 del mes de diciembre de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Delegación Sanitaria Federal de Chaco, para el Centro Sanitario de Resistencia y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Hipólito Yrigoyen 61, Resistencia, Chaco.

Las necesidades se refieren a: drogas y medicamentos.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.2|12-Nº L-7.739-v.4|12|57

Ministerio de Guerra

Licitación Pública Nº 19

Para el día 17 de diciembre de 1957. Nº 19 - Hora 11. — Prestación de mano de obra para los trabajos de albañilería y afines a efectuarse en el Centro de Hemoterapia de la Dirección General de Sanidad, en la obra ampliación del Pabellón Centro de Hemoterapia (II Etapa), Pozos 2045, Capital Federal, cuyo monto asciende a $ 132.206,11 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 % del monto del presupuesto oficial. Precio del legajo $ 50,00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Inspección Regional Capital Federal, Av. Bullrich 345, T.E. 72-6802, de la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir las propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando Nº, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.2|12-Nº L-7.753-v.6|12|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación pública D. C. I. 609|57 "A"

Llámase a licitación pública para contratar la "Reparación de estructuras en los talleres de trafilación de cables y alambres" de la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 13 de diciembre de 1957 a las 10,00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 10,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 125.000,00.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, título o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|12-Nº L-7.754-v.6|12|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 150

Expte. Nº 73.352|57

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre, a las 15 horas, para la provisión y montaje de dos (2) casas prefabricadas, una en Departamento Garay (Pcia. de Santa Fe) y otra en Departamento Calamuchita (Pcia. de Córdoba) con destino a la Dirección General de Sanidad Animal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128). Capital Federal y en las Oficinas Regionales de la Sección Garrapata de la Pcia. de Córdoba, Avda. del Libertador Nº 917, Alta Gracia (Córdoba y de la Pcia. de Santa Fe, San Martín 1930, Ciudad de Santa Fe (Sta. Fe).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.2|12-Nº L-7.750-v.4|12|57

Ministerio de Comercio e Industria

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 2, para el día 9 de diciembre de 1957, a las 16 horas, para la adquisición de tres (3) máquinas de calcular, operación eléctrica, con destino a la Dirección de Azúcar. El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento Compras y Contrataciones, División Licitaciones, sito en la Avda. Pte. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital Federal.

e.2|12-Nº L-7.745-v.4|12|57

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.D.E.)

Licitación Pública YRT. Nº 7|57, provisión de materiales para reparación de caminos y chiflones. Apertura: 6 de diciembre de 1957 a las 16 hs. simultáneamente en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz) y en su Delegación (El Cano y Avellaneda) Río Gallegos. Informes y pliegos en los mismos.

e.2|12-Nº L-7.746-v.4|12|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 96 (2º llamado)

Llámase a licitación hasta el día 16 de diciembre de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación de equi-

po amplificador de sonidos y alto parlante, por "ajuste alzado", en el edificio del Hogar Escuela de La Rioja, sito en La Rioja.

Presupuesto oficial: $ 125.000,00 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, como así también en el Distrito La Rioja de esa Repartición, calle Domingo F. Sarmiento 870, La Rioja.

Precio de la documentación: $ 15,00 moneda nacional.

Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital, hasta el día 16 de diciembre de 1957 a las 16 horas y en el Distrito La Rioja hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.2|12-Nº L-7.747-v.6|12|57

Licitación Pública Nº 94

Llámase a licitación hasta el día 12 de diciembre de 1957, a las 16 horas para la provisión e instalación de un ascensor montacamillas, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital de Zona, Pabellón Maternidad, sito en Santa Rosa (provincia de La Pampa).

Presupuesto oficial: $ 160.000,00 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 25,00 m|n. Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.2|12-Nº L-7.748-v.6|12|57

DIRECCION NACIONAL CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 155|57 hasta el día 16 de enero de 1958, a las 17 horas, para la construcción de plantas de silos subterráneos en las localidades de Los Surgentes y Marcos Juárez, de la provincia de Córdoba.

Adquisición de Pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Juzgado Nacional de Córdoba y en el Departamento Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario).

Pliego $ 300,00 m|n. — Presupuesto oficial $ 16.604.499,00 m|n.

e.2|12-Nº L-7.749-v.20|12|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 153-P|57

Nº 153-P|57 — 18|12|57, a las 12. Por la provisión de resma de papel tipo diario, para impresión de guías telefónicas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.2|12-Nº L-7.740-v.4|12|57

Licitación Pública Nº 140-P|57

Nº 140-P|57 — 18|12|57, a las 13. Por la provisión de distintos tipos de lámparas eléctricas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.2|12-Nº L-7.741-v.6|12|57

Licitación Pública Nº 90|957

Llámase a licitación pública, por el término de cinco (5) días para adquirir: "Sillas metálicas y cajas de hierro".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 9 de diciembre de 1957, a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Dirección General de Administración.

e.2|12-Nº L-7.742-v.4|12|57

Licitación Pública Nº 89|957

Llámase a licitación pública, por el término de cinco (5) días para adquirir: "Elementos para implantar sistema de registros por fichas". (Mesa General. Entradas y Salidas y Archivo).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 9 de diciembre de 1957, a las 16,30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Dirección General de Administración.

e.2|12-Nº L-7.743-v.4|12|57

Licitación Pública Nº 88|957

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Manipuladores y alambre de bajada" (para Dirección General Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 9 de diciembre de 1957, a las 16,00, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Dirección General de Administración.

e.2|12-Nº L-7.744-v.4|12|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 18|12|57: Púb. 374 - 11,30 horas. Centrífugas separadoras tubulares, bombas a engranajes, a segmento, electrobombas, etc. Pliego $ 20.—

Apertura 20|12|57: Púb. 372 - 8,30 hs. Tanques cilíndricos subterráneos, de 10.000 y 60.000 lts. de capacidad. Pliego $ 30. — Púb. 269 - 9,30 hs. Papel obra y medio hilo. Pliego $ 20. — Púb. 281 - 10,30 hs. Acero dulce gvdo. en chapas lisas, v|medidas. Pliego $ 20. — Púb. 263 - 11,30 hs. Discos Hardy, v|tipos y medidas. Pliego $ 25.—

Apertura 27|12|57: Púb. 18 - 8,30 hs. Bronce en chapa v|medidas. Pliego pesos 20. — Púb. 375 - 9,30 hs. Correas: "Aragoma"; de suela doble, balatas, cueros, tientos, etc. Pliego $ 20. — Púb. 373 - 10,30 hs. Cajas fusibles p|coches eléctrico. pliego $ 35. — Púb. 305 - 11,30 horas. Producto herbicida T.C.A. Pliego $ 20.—

Retirar pliegos Depto. Suministros, Secc. Licit., Fdco. Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 8,00 a 11,30 hs.

e.2|12-Nº L-7.752-v.16|12|57

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a licitación pública Nº 69|57 (expte. 527|57), para contratar la provisión de una máquina universal Amsler o similar, tipo 30 SZBDA, 560|699, para ensayos de tracción, compresión, flexión y plegado, para cargas hasta 30 toneladas, completamente equipada con todos sus accesorios; y un horno eléctrico Amsler o similar, tipo Ec-341, con accesorios para adaptarlo a la máquina 30-SZBDA; y un aparato a espejos Amsler SA|37 o similar, cuyas demás características principales constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales que puede ser consultado y retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., (T. E.: 70 - 7711, int. 66), diariamente de 7 a 14 horas, sin cargo.

La apertura de propuestas se efectuará en el local indicado, el día 27 (veintisiete) de diciembre de 1957, a las 10 (diez) horas, en presencia de los interesados que concurran.

Jefe Departamento Administrativo.

e.25|11-Nº 7.528-v.6|12|57

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Decreto Ley Nº 4.962|57

CONSTRUCCION Y FINANCIACION DEL CANAL LATERAL AL RIO BERMEJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero del año 1958, para la construcción y financiación del canal lateral al Río Bermejo y sus obras complementarias.

La documentación pertinente puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Comisión Nacional del Río Bermejo, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, Oficinas 707, 709, 715, 717, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 18 horas.

Cada interesado tiene obligación de adquirir un juego completo de la documentación básica, cuyo precio es de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—).

El juego adicional del anteproyecto se entregará por separado y su precio es de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—).

Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes en la mencionada Comisión, en la dirección citada, y se recibirán hasta el día y la hora que se establece más adelante, en sobre lacrado, dirigida al señor Presidente de la Comisión Nacional del Río Bermejo, con la indicación siguiente:

"Licitación Pública Nº 1, para el día 30 del mes de enero del año 1958, a la hora 9, para la construcción y financiación del canal lateral al Río Bermejo y obras complementarias. — Primera etapa".

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las oficinas de la Comisión Nacional, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7. Capital Federal, el día 30 de enero de 1958, a las 9 horas, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de Ley de m$n. 3.— por cada hoja original, y deberán ser acompañados de la constancia de haberse constituído una garantía por valor de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000.—).

e.14|11-Nº L-7.295-v.4|12|57

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública, para el día 30 de enero del año 1958 para los estudios, proyectos definitivos, replanteo, inspección, certificación, y liquidación de trabajos de los canales del Río Bermejo y obras complementarias.

La documentación pertinente puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Comisión Nacional del Río Bermejo, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, oficinas 707, 709, 715, 717, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 18 horas.

Cada interesado tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación básica cuyo precio es de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—), y se entregará oportunamente.

Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes en la mencionada Comisión, en la dirección citada, y se recibirán hasta el día y la hora que se establece más adelante, en sobre lacrado, dirigida al señor Presidente de la Comisión Nacional del Río Bermejo, con la indicación siguiente:

"Licitación Pública Nº 2, para el día 30 de enero del año 1958, a la hora 11, para los estudios, proyectos definitivos, replanteo, inspección, certificación y liquidación de trabajos de los canales del Río Bermejo y obras complementarias".

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las oficinas de la Comisión Nacional, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, Capital Federal, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de Ley de m$n. 3.— por cada hoja original, y deberán ser acompañadas de la constancia de haberse constituído una garantía por valor de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—).

Nota: Todas las informaciones relativas a los trabajos a realizarse podrá obtenerse en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, Capital Federal, los días hábiles de 9 a 19 horas.

e.14|11-Nº L-7.296-v.4|12|57

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Dirección de Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública número 6|57, para el día 10 de diciembre de 1957, a las 11 horas, para la adquisición de 32 cocinas para gas envasado, de dos quemadores y un horno —aprobadas por la Dirección de Gas del Estado—. Se admitirán alternativas de cocinas de tres quemadores.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Económico-Financiero, Avenida Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

$ 200.— e.28|11-Nº L-8.925-v.4|12|57

FRIGORIFICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"Dr. Lisandro de la Torre"

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 27 de diciembre de 1957 a las 9 horas, para la construcción de una "Cisterna para almacenamiento y recuperación de aguas de pozo, instalaciones hidráulicas, mecánicas y sanitarias", según pliegos agregados a la carpeta Nº 7.034|57, cuyo valor es de $ 100,00 m|n. c|u., pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avenida Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

e.27|11-Nº L-7.666-v.10|12|57

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000.000 Bolsitas de Polietileno y 5.000.000 Broches Metálicos para Cerrar Bolsitas de Polietileno, cuya apertura se realizará el día 10 de diciembre de 1957, a las 9 horas, según pliegos agregados a carpeta Nº 7.200|57, los que pueden solicitarse en Division Compras (Sub-Sección Licitaciones), los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre de 1957.

e.25|11-Nº L.-7.530-v.6|12|57.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 8|57

Llámase a licitación pública para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de la obra: Corralón de Limpieza, Estercolero y Depósito.

Presupuesto Oficial: $ 2.230.402,80 moneda nacional- Precio del Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas: $ 250 m|n.

Apertura de Propuestas: Tendrá lugar el día 15 de enero del año 1958, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos del Consejo, ubicada en el Edificio Gubernamental, Bloque "9 de Julio", primer piso, Avda. José I. de la Roza esquina Jujuy, San Juan, donde pueden solicitarse informes y adquirirse el respectivo pliego, personalmente o por correspondencia, adjuntando el giro pertinente.

Depósito de Garantía: Uno por ciento (1%) del valor del Presupuesto Oficial, constituida en un depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina en efectivo o en bonos nacionales, como así también, en una fianza bancaria a satisfacción de la entidad.

San Juan, 15 de Noviembre de 1957.

e.25|11-Nº L.-7.529-v.13|12|57

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación Pública para la reparación del Edificio sito en la Avenida Lincoln 4325, asiento del Instituto Nacional de Niños Sordomudos de esta Capital.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital, el día 12 de diciembre a las 15 horas.

Los pliegos podrán ser retirados de la Dirección de Arquitectura, de 11,30 a 18,30 horas, en días hábiles. — El Director de Arquitectura.

e.21|11-Nº 7.493-v.4|12|57

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio sito en la calle Juncal 1258, ocupado por la Escuela Normal de Lenguas Vivas.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 12 de diciembre, a las 17 horas.

Los pliegos podrán ser retirados de la Dirección de Arquitectura, de 11,30 a 18,30 horas, en días hábiles. — El Director de Arquitectura.

e.21|11-Nº 7.494-v.4|12|57

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre próximo, a las 9 horas, para adjudicar la ejecución de las obras destinadas a la Escuela de Odontología de Rosario, a construirse en calle Santa Fe y Avenida Francia, Rosario.

Presupuesto oficial: m$n. 23.426.401,52, por ajuste alzado.

Precio del pliego: m$n. 800.

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, calle Tucumán Nº 620, 5º piso, teléfono: 32-8907, y

en Rosario. calle Dorrego Nº 1442, teléfono: 49008.

Apertura de las propuestas: en el Departamento Litoral, calle Dorrego 1442, Rosario.

e.15|11-Nº L-7.341-v.5|12|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO
Callao 114|28 — Capital
Expediente Nº 338.454|57

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 6 de diciembre de 1957, a las quince (15) horas, a efectos de contratar la provisión, durante el período 1º de enero al 31 de octubre de 1958, de: 140 litros de leche pasteurizada, 600 unidades de pan tipo "Felipe" y 1.600 unidades de facturas (con suministro diario aproximado); 7.350 kilos de azúcar en pancitos, y con entregas de acuerdo a las necesidades: 200 kilos de café molido y 10 kilos de té.

Pliego de condiciones —cláusulas generales y particulares— se entregarán en el Departamento Administrativo -División Compras- 5º piso.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — El Delegado Interventor.

e.28|11-Nº L-7.695-v.2,12|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 73.862|57

Llámase a Licitación Pública número 18|58, para el día 6 del mes de diciembre de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos" y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.29|11-Nº L-7.718-v.3|12|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Hospital Nacional de Clínicas "Profesor Dr. Pedro Vella" — Córdoba
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 20 (veinte) de diciembre de 1957, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, durante el año 1958, de artículos de farmacia, instrumental científico, etc. Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias, pueden solicitarse en la Administración del Hospital (calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba) de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

Córdoba, 13 de Noviembre de 1957. — Contador Juan A. Larisgoitia, administrador.

e.25|11-Nº L.-7.531-v.6|12|57

Ministerio de Guerra

Licitación Pública

El día 6 de diciembre de 1957, en la Intendencia Regional "Córdoba", Arganiaraz doña 2515, Córdoba, se llevará a cabo la licitación pública para adjudicar avena para las guarniciones de Córdoba, Guiñazú, La Calera, Río III, Villa María, Holmberg, Cosquín, La Falda, La Rioja, Santa Fe, Rosario, Santo Tomé, Teniente Coronel F. L. Beltrán y Buena Esperanza.

Los interesados pueden recurrir a la misma, personalmente o por carta, solicitando los pliegos de condiciones y datos necesarios.

e.18|11-Nº L-7.408-v.6|12|57

INTENDENCIA REGIONAL BAHIA BLANCA
Licitación Pública 7|57

Llámase a licitación pública para el día 6 de diciembre de 1957 a las 9.— horas, para la contratación del suministro de avena a las guarniciones de Bahía Blanca, Pigüé, Esquel, Bariloche, Zapala, Covunco, Las Lajas, Junín de los Andes y San Martín de los Andes, durante los meses de abril a octubre de 1958.

Pliegos de condiciones generales y de especificaciones particulares, solicitarlos a la Intendencia Regional "Bahía Blanca", calle Saavedra 951, Bahía Blanca (Bs. As.) F.G.R. (T.E. 2170).

e.21|11-Nº L-7.506-v.6|12|57

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1957, a las 10 horas, por la contratación del servicio de limpieza y encerado de pisos, etc. del edificio Cerrito Nº 572|80, Bs. As., a efectuarse en el período comprendido entre el 1º|1|58 hasta el 31|10|58.

Por cualquier información dirigirse a División Adquisiciones, Cerrito número 572, 2º piso, Oficina Nº 203, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. — El Subgerente.

e.21|11-Nº L-7.507-v.4|12|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública D. C. I. Nº 606|57 "A"

Llámase a licitación pública, para contratar la "Construcción de una mampara protectora en el edificio Nº 31" de la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 17 de diciembre de 1957, a las 10,30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos moneda nacional 10,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 37.642.—

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto. Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|11-Nº L-7.731-v.5|12|57

Licitación Pública Nº 607|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para el "Concurso de Anteproyectos para la construcción de un hospital" en el centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 19 de diciembre de 1957 a las 8 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá retirarse sin cargo, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|11-Nº L-7.505-v.11|12|57

Departamento Abastecimiento División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

14|12|57 — Nº 399|57 — A las 9, por: Artículos de librería y dibujo.

17|12|57 — Nº 400|57 — A las 8,30, por: Grúa móvil.

17|12|57 — Nº 401|57 — A las 8,45, por: Productos químicos (acetato de amilo-acetato de butilo-acetato de etilo-alcohol butílico-alcohol isopropílico).

17|12|57 — Nº 402|57 — A las 9, por: Carrozado de chasis.

17|12|57 — Nº 403|57 — A las 9,15, por: Destilado especial de petróleo.

17|12|57 — Nº 404|57 — A las 9,30, por: Productos químicos (bisulfito de sodio - cloruro de sodio - colofonia - difenilamina - fosfato - glicol - glicerina - hidróxido de sodio).

17|12|57 — Nº 405|57 — A las 10, por: Linters de algodón.

17|12|57 — Nº 406|57 — A las 10,10, por: Nitrato de sodio.

21|12|57 — Nº 407|57 — A las 8,30, por: Concentrados húmedos de minerales de zinc.

21|12|57 — Nº 408|57 — A las 8,45, por: Productos químicos (ácido nítrico - carbón vegetal decolorante - cola para carpintero - permanganato de potasio).

23|1|58 — Nº 25|58, a las 8,30, por: Eyectores a vapor para eliminación del aire en el sistema de turbina, condensador y cañerías. Bombas para el agua condensada.

El detalle de los artículos a adquirirse así como pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General (previo pago en Tesorería de 8 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.26|11-Nº L-7.583-v.9|12|57

Ministerio de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
Comando de Transportes Navales

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el 16 de diciembre de 1957, a las 15,15 horas, para la adquisición de 10.000 pies de madera balsa pura, en vigas, con destino al depósito de materiales de este Comando.

Apertura de propuestas y pliegos de condiciones: División Compras, Bartolomé Mitre 430, 6º Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Américo Ernesto Bortolín, Teniente de Corbeta, Contador, Jefe División Licitaciones y Compras.

e.23|11-Nº L-7.696-v.4|12|57

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 4931, a realizarse el día 16 de diciembre de 1957, a las 16,30 horas, para transporte de combustible.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.29|11-Nº L-7.721-v.3|12|57

Llámase a Licitación Pública número 4949, a realizarse el día 2 de enero de 1958, a las 16.30 horas, para la provisión de papeles, cartulinas y cartones.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.29|11-Nº L-7.722-v.12|12|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 24.201-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de tejido para máquina calcográfica.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de diciembre de 1957, a las 12,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.29|11-Nº L-7.719-v.3|12|57

Expediente Nº 27.481-57

Llámase a licitación pública, para la concesión de un negocio a elección Barrio E. Echeverría, Ezeiza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de diciembre de 1957, a las 12,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.29|11-Nº L-7.720-v.3|12|57

Expediente Nº 27.274-57

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para máquinas refinadoras de tintas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de diciembre de 1957, a las 12,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.28|11-Nº L-7.689-v.2|12|57

Llámase a licitación pública para la provisión de material para fabricación de tintas. — (Expediente Nº 26.665|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de diciembre de 1957, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|11-Nº L-7.577-v.9|12|57

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación, para la provisión de café y té.

Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas.

Apertura el 9 de diciembre de 1957, a las 16,30 horas. (BC. 122).

e.29|11-Nº L-7.723-v.5|12|57

Llámase a licitación, para la provisión de 140.000 litros de leche pasteurizada.

Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas.

Apertura el 4 de diciembre de 1957, a las 16,30 horas. (BC. 117).

e.27|11-Nº L-7.674-v.3|12|57

Llámase a licitación, para la provisión de papeles y cartones en blanco.

Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15,30 horas.

Apertura el 11 de diciembre de 1957, a las 16,30 horas. (BC. 119).

e.27|11-Nº L-7.675-v.10|12|57

Llámase a licitación pública para los trabajos que seguidamente se detallan:

Reparaciones generales y pintura — Santo Tomé (Ctes.) apertura 16|12|1957 valor pliego $ 40. Eldorado (Misiones) apertura 17|12|1957 valor pliego $ 50. Concepción del Uruguay (E.R.) apertura 18|12|1957, valor pliego $ 30.

Reparaciones varias, construcción local tesoro, tabiques, etc. — Oriente (B.A.) apertura 19|12|1957 valor pliego $ 40.

Construcción equipo de caja, mostradores, etc. — General Lamadrid (B.A.) apertura 20|12|1957 valor pliego $ 15.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración a las 15. La documentación podrá retirarse en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 231, Capital.

e.25|11-Nº L-7.539-v.3|12|57

Llámase a Licitación Pública Nº 250, referente a la adquisición de útiles y accesorios.

Los pliegos de condiciones correspondientes, serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina Nº 79, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15,30. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 11|12|57 a las 14.

e.20|11-Nº L-7.442-v.3|12|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 153
Expediente nº 66.740|57

Llámase a licitación pública, para el día 6 del mes de diciembre, para la adquisición de alimentos para aves y conejos, con destino a la Estación Avícola de Castelar (Bs. As.), dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina número 128). Capital Federal y en la citada Estación.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.29|11-Nº L-7.729-v.3|12|57

Licitación Pública Nº 130 - 2º llamado
Expediente nº 63.151|57

Llámase a licitación pública, para el día 13 de diciembre, a las 13 horas, para la obra "Casa prefabricada en la Estación de Biología Pesquera y Ostricultura de San Antonio Oeste (Pcia. de Río Negro)", dependiente de la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal y en la citada Estación al precio de m$n. 40.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 1.187,51. — El Director General.

e.28|11-Nº L-7.694-v.4|12|57

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Exp. 4.062|57

Llámase a Licitación Pública Nº 8|57, para el día 17 de diciembre de 1957 a las 16 horas, con el objeto de contratar la atención diaria durante los años 1958 y 1959, desde el 1º de enero de 1958 hasta el 31 de diciembre de 1959, del comedor para empleados de este Organismo, que se encuentra en el 1er. subsuelo del edificio sito en la calle San Martín 459, Capital Federal.

El acto tendrá lugar en la División Compras y Suministros, San Martín 459, 3er. piso en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referente al mismo. — El Gerente Administrativo.

e.25|11-Nº L-7.557-v.6|12|57

Decreto-Ley Nº 19.697|56

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en la

zona 2 (Unidades III, IV, V y VI) del Puerto de Buenos Aires, dependiente de la Delegación Buenos Aires.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal y en las oficinas de la Delegación, calle Ingeniero Huergo 1437, Capital Federal, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 16 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Livio Branzo, Subgerente de Administración.

e.25|11-Nº L-7.558-v.6|12|57

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en la zona 3 (Unidades VII y VIII) del Puerto de Buenos Aires, dependiente de la Delegación Buenos Aires.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 4º piso, oficina 433, Capital Federal y en las oficinas de la Delegación, calle Ingeniero Huergo 1437, Capital Federal, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 16 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Livio Branzo, Subgerente de Administración.

e.25|11-Nº L-7.559-v.6|12|57

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en la zona 1 (Unidad I) del puerto de Buenos Aires, dependiente de la Delegación, Buenos Aires.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 433, Capital Federal y en las oficinas de la Delegación, calle Ingeniero Huergo 1437, Capital Federal, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 16 de diciembre de 1957, a las 14 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957 — Livio Branzo, Subgerente de Administración.

e.25|11-Nº L-7.560-v.6|12|57

Llámase a Licitación Pública número 10-P|57|58, para la contratación del servicio de limpieza y encerado de pisos, de los distintos edificios que ocupa este Organismo en la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de diciembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.25|11-Nº L-7.561-v.6|12|57

Ministerio de Comercio e Industria

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 1, para el día 5 de diciembre de 1957, a las 16 horas, para la venta de 35 (Treinta y cinco) toneladas de mineral aurífero que se encuentran en el paraje denominado "La Primavera" del Departamento de Minas, provincia de Neuquén.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento Compras y Contrataciones, División Licitaciones, sito en la Avenida Pte. Julio A. Roca 651, 2º piso, Capital Federal.

e.28|11-Nº L-7.690-v.2|12|57

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
C. E. Nº 126.644|57

Llámase a Licitación Pública D. N. M. Nº 4|58, para el día 20 de diciembre de 1957 a las 13,30 horas, para la adquisición de Hierro planchuela, etc.

El pliego de bases y condiciones detallado esta a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.25|11-Nº L-7.543-v.6|12|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

2 de enero de 1958. — L.P. 264|57: a las 12,00 horas: Máquinas para imprenta.

3 de enero de 1958. — L.P. 265|57: a las 12,00 horas: Pick-up de capacidad 750 Kgs. y vehículos tipo Jeep.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Cap. Fed. de 12 a 16 horas.

e.25|11-Nº L-7.545-v.6|12|57

C. E. Nº 127.829|57

Llámase a Licitación Pública D.N.M. Nº 2|58, para el día 16 de diciembre de 1957, a las 14 horas, para la adquisición de trépanos a conos, rodillos o similares al "Hughes" O. S. C. 3.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.22|11-Nº 7.513-v.5|12|57

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.D.E.)

Llámase a licitaciones públicas. Día 6|12|57, Nº 108, durmientes, 16.30 hs.; Nº 105, cadenas pantaneras, 16.45 horas. Día 17|12|57, Nº 102, repuestos para vagones 16 horas; Nº 106, repuestos p|grúas, 16,30 horas. Día 20|12|57, Nº 107, repuestos Buda, 17 horas. Día 30|12|57, número 103, autoelevadores, 16 horas.

Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.27|11-Nº L-7.676-v.3|12|57

Postérganse las aperturas de las siguientes licitaciones públicas: Nº 88|57: Máquinas y herramientas; para el día 27|12|57, a las 16,30 horas. — Nº 89|57: Rectificadoras, bruñidora; para el día 9|1|58, a las 16 horas. — Nº 92|57: Tornos, limadoras, agujereadoras; para el día 16|12|57, a las 16 horas. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.22|11-Nº 7.514-v.5|12|57

Llámase a Licitación Pública YRT Nº 8|57, provisión 1.000 vacunos; apertura: 16|12|57, a las 16 horas, simultáneamente en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio (Santa Cruz) y en la Delegación, El Cano y Avellaneda (Río Gallegos). — Pliegos e informes, en los mismos.

e.22|11-Nº 7.515-v.5|12|57

Llámase a licitaciones públicas. Día 3/12/57: Nº 99/57, víveres, 16 horas; Nº 95/57, transporte de personal, 16,30 horas. Día 9/12/57: Nº 48/57, material naval, 16 horas; Nº 101/57, carpas, 16,30 horas; Nº 36/57, cámaras y cubiertas, 16,45 horas. Día 11/12/57: Nº 94/57, cables, 16 horas. Día 20/12/57: Nº 100/57, medidores caudal de vapor, 16 horas; Nº 98/57, explosivos, 16,30 horas; Nº 96/57, repuestos para motores, 16,45 horas. Día 27/12/57: Nº 97/57, vagonetas, 16 horas. Pliego e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.19|11-Nº L-7.415-v.2|12|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones públicas locales en el interior:

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

4|12|1957 — a las 10 horas. — Pliego nº 400: Elementos de limpieza.

16|12|57 — a las 10, 10,30, 11 y 11,30 horas. — Pliegos números: 402, 403, 404 y 405: Repuestos para motores GM de 3, 4 y 6 cilindros, serie 71.

16|12|57 — a las 9,30 horas. — Pliego nº 401: Máquinas de escribir y calcular.

Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

e.28|11-Nº L-7.691-v.4|12|57

Licitaciones Públicas

23|12|57: Borceguíes y botines (7477) a las 11 horas. — 27|12|57: Aluminio (7474) a las 10,30 hs. — 30|12|57: Caños de entubación y zapatos flotadores (7444) a las 12 hs.; cobre y bronce (7475) a las 9 hs.

e.25|11-Nº L-7.546-v.6|12|57

Licitaciones Públicas

3/12/57: Gas y/o Diesel oil (CCCB-285), a las 12 horas.

16/12/57: Tanques para surtidores (7446), a las 10,30 horas.

26/12/57: Grupos electrógenos (7326) a las 9,30 horas.

e.19|11-Nº L-7.416-v.2|12|57

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.678: Cañerías de hierro fundido varias medidas, y accesorios. — Apert. 9|12, 10 hs. — Pliego Nº 3.681: Construcción red de distribución servicios de gas y planta de regulación de presión en Allen (Río Negro). — Apert. 26|12, 10 hs. — Pliego Nº 3.681: Construcción gasoducto, red de distribución, plantas de regulación de presión y servicios de gas en la ciudad de Olavarría (Bs. As.). — Apert. 27|12, 10 hs. — Pliego Nº 3.682: Construcción red de distribución y servicios de gas, y planta de regulación de presión en Las Flores (prov. Bs. As.). — Apert.: 16|12, 11 hs. — Pliego número 3.683: Construcción red de distribución y servicios de gas y planta de regulación de presión en Villa Regina (Río Negro). Apert. 18|12, 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1149 de 7 a 13 horas.

e.20|11-Nº L-7.447-v.3|12|57

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Artículos de lonería, tapicería y cabuyería. — Expediente 30.235|1957. — 20|12|1957, a las 15. Charcas 1840.

e.29|11-Nº L-7.724-v.3|12|57

Artículos de lonería, tapicería y cabuyería. — Expediente: 31.412|1957. — 27|12|1957, a las 15,15. Charcas 1840.

e.29|11-Nº L-7.725-v.3|12|57

Goma y artículos de goma. — Expediente: 30.601|1957. — 23|12|1957. — a las 15,15. Charcas 1840.

e.29|11-Nº L-7.726-v.3|12|57

Cables de acero. — Expediente: 29.511|1957. — 20|12|1957, a las 15,15. Charcas 1840.

e.29|11-Nº L-7.727-v.3|12|57

Ladrillos químicos y de máquina y cemento antiácido. Expediente: 21.627|1957. 23|12|1957, a las 15. Charcas 1840.

e.29|11-Nº L-7.728-v.3|12|57

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública nº 97. — Llámase a licitación hasta el día 27 de diciembre de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación de calderas a vapor y demás elementos para cocina, por "ajuste alzado", en el edificio del Comedor Universitario sito en la calle 50 esquina 1, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 564.800,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 30,00.

Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.28|11-Nº L-7.693-v.18|12|57

Licitación Pública nº 93. — Llámase a licitación, hasta el día 11 de diciembre de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación de equipo para agua enfriada por "ajuste alzado", en el edificio del Instituto Malbrán, sito en la calle Avenida Vélez Sársfield número 563, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 149.672,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, piso 11º Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 30.— moneda nacional.

Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.27|11-Nº L-7.678-v.3|12|57

Llámase a Licitación Pública Nº 76 hasta el 16 de diciembre de 1957, 16,00 horas provisión cubiertas y cámaras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e.25|11-Nº L-7.548-v.6|12|57

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 226, tramo Arroyo Grande — Santa Isabel, sección Km. 80 — Km. 129, $ 7.283.981,61.

Presentación propuestas: 19 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|11-Nº L-7.681-v.17|12|57

Licitación pública de las obras de Ruta 22, tramo Plaza Huincul — Arroyito, Sección Plaza Huincul — Yacimiento del Medio, $ 14.559.635.

Presentación propuestas: 26 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|11-Nº L-7.692-v.18|12|57

Licitación pública de las obras de Ruta 35, tramo Castex — Límite con Córdoba, sección Km. 407 — Km. 436, $ 353.980,90.

Ruta 35, tramo Meridiano V — Cotita, sección Km. 126 — Km. 127,5, $ 145.265,40.

Se aceptan propuestas globales, o separadas.

Presentación propuestas: 23 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|11-Nº L-7.682-v.17|12|57

Licitaciones Públicas
Expediente: 27.862|1957

Chapas lisas, plomo en chapas, chapas a canaletas, lata en hojas y zinc liso, 27|12|1957 a las 15.00, Charcas 1840.

e.25|11-Nº L-7.549-v.6|12|57

Expediente: 28.579|1957

Soga meollar de plomo y metales varios, 26|12|1957 a las 15,15, Charcas 1840.

e.25|11-Nº L-7.550-v.6|12|57

Expediente: 28.582|1957

Maderas, 26|12|1957, a las 15,00, Charcas 1840.

e.25|11-Nº L-7.551-v.6|12|57

Expediente: 4.877|1957

Sulfato de aluminio, 11|12|1957 a las 15,00, Charcas 1840.

e.25|11-Nº L-7.552-v.6|12|57

Expediente: 26.281|1957

Cañería recta de hierro fundido de espiga y enchufe y|o de junta mecánica, 27|1|1958 a las 15.00, Charcas 1840.

e.25|11-Nº L-7.553-v.6|12|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 156|57, hasta el día 12 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la provisión y montaje de la instalación de protección contra incendio en la planta de silos subterráneos y Embarcadero "Bella Vista", Unidad XVII (Pvcia. de Santa Fe). — Consultas: en Avenida 9 de Julio 1925, 8º piso, Buenos Aires, Juzgado Nacional de Santa Fe y Departamento Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario, planta alta). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas, en las oficinas centrales de la Dirección Nacional. — Pliego: $ 50 m|n. — Presupuesto oficial: $ 818.500 m|n.

e.21|11-Nº 7.499-v.4|12|57

Llámase a Licitación Pública número 153|57, hasta el día 30 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de plantas de silos subterráneos en las localidades de Cañada de Gómez y Las Rosas (Pvcia. de Santa Fe).

Presentación y apertura de propuestas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso

8º, Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgado Nacional de Santa Fe.
Pliego: m$n. 300. — Presupuesto oficial: $ 16.658.046 m|n.

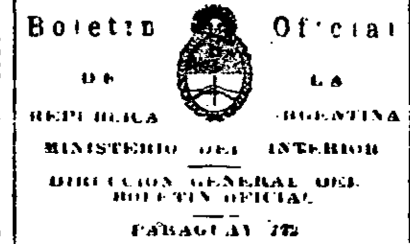
e.15|11-Nº L-7.350-v.5|12|57

Llámase a Licitación Pública número 154|57, hasta el día 3 de enero de 1958, a las 17 horas, para la provisión y montaje de palas mecánicas simples, para descarga de vagones cargados de cereal en elevadores terminales ubicados en el Puerto de la Capital Federal, Dock Sud y La Plata-Río Santiago — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgado Nacional de la Ciudad de La Plata (Bs. As.). — Pliego: $ 300 m|n. — Presupuesto oficial: $ 1.859.000 m|n.

e.18|11-Nº L-7.398-v.6|12|57

Llámase a Licitación Pública número 152|57, hasta el día 27 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de una Unidad Secadora de cereal de 20 t|h., en la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional de San Nicolás. — Pliego: pesos 300 m|n. — Presupuesto oficial: pesos 5.401.032 m|n.

e.12|11-Nº L 7.272-v.2|12|57



"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 Art. 6º)."

Sumario

EDICION DE 12 PAGINAS

7 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
5 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

---

Expediente: 13.842|1957

La licitación pública para la construcción de batería filtros rápidos y depósito agua filtrada Establecimiento Potabilización Rosario, ha sido postergada hasta el 7 de enero de 1958 a las 15.00 — Pliego Charcas 1840, Capital Federal y Distrito Rosario. — Depósito de garantía $ 200 000.00 m|n.

e.14|11-Nº L-7.311-v.4|12|57

LICITACION PUBLICA
Expediente: 35.440.1956

Construcción Establecimiento Potabilización Suquía (Córdoba) 1ª etapa. — 16|12|1957 a las 15.15. — Depósito de garantía: $ 101.708,50 m|n. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y Distrito Córdoba.

e.14|11-Nº L-7.312-v.4|12|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 3 140, hasta 18 de diciembre de 1957, a las 16,30 horas, provisión: Piedra granítica o cuarcítica, triturada y en bloques.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.
Pliego $ 15.00 moneda nacional.

e.27|11-Nº L-7.677-v.10|12|57

Llámase a Licitación Pública Nº 3.138, hasta 12 de diciembre de 1957, a las 16.30 horas, provisión: 2.950 durmientes de madera para vías férreas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.
Pliego: $ 15 m|n.

e.21|11-Nº 7.500-v.4|12|57

Llámase Licitación Pública número 3.137, hasta 10 de diciembre de 1957, 16.30 horas, provisión: 48.100 kg. de cabos de manila y de cáñamo.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 15,— m/n.

e.19|11-Nº L-7.418-v.2|12|57

Licitación pública de las obras de Ruta 50, tramo Río Pescado - Río Bermejo, sección Río Pescado - Solazuty: pesos 4.671.598,70. — Sección Río Bermejo - Solazuty y puentes: $ 15.410.263.30.
Se aceptan propuestas globales o separadas. — Presentación propuestas: 5 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|11-Nº L-7.276-v.2|12|57

Licitación Pública Nº 90
(2º llamado)

Llámase a licitación hasta el día 10 de diciembre de 1957, a las 16 horas, para la construcción por "ajuste alzado" de la ampliación del edificio para la Dirección Nacional de Química, guarda coche y pabellón de inflamables. Ministerio de Hacienda de la Nación, sito en la Avenida Eduardo Madero Nº 279, Capital Federal
Presupuesto oficial: $ 6.096.454.45 m|n.
Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda 9 de Julio 1925, Piso 11º, Capital Federal.
Precio de la documentación: $ 500 m|n.
— Horario de venta: de 13 a 16 horas.
— Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicados.

e.12|11-Nº L-7.277-v.2|12|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 152-P|57

Nº 152-P 57 — 15|1|58, a las 12. Por la provisión e instalación de planteles de fuerza para las centrales automáticas, Golf, sita en Cabildo y Dorrego, Capital Federal y San Fernando, sita en 9 de Julio entre Constitución y 11 de Setiembre, San Fernando, Provincia de Buenos Aires.
Monto estimado $ 4.350.000.—
Pliego de condiciones en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, de 11.30 a 18 horas.
Previo pago de $ 10.— en Tesorería General, Defensa 143 piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30 horas.
Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.28|11-Nº L-7.683-v.4|12|57

Ministerio de Transportes

Flota Mercante del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 8

Llámase a licitación publica para el día 11 de diciembre de 1957, a las 16 horas, para la venta de la máquina principal y calderas del buque Río Salado.
Los pliegos de condiciones pueden obtenerse previo pago de $ 100 m|n., (cien pesos m|nacional), dirigiéndose a la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado, (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicado precedentemente.

e.25|11-Nº L.-7.565-v.6|12|57

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento de Suministros

Llámase a licitación pública para la provisión de: Paragolpes hidráulicos.
Expediente M.58|1. Apertura 20|1|58, a las 12 horas.
Información en: Oficina de muestras, Bartolomé Mitre 2977, piso 1º, Capital.
De lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.29|11-Nº L-7.730-v.12|12|57

Llámase a Licitación pública O. 57|34. Día 17 de diciembre de 1957, a las 14 horas. Chiclana - Pehuajó: Renovación vía única desde Km. 351 al 368.
Pliegos: Bartolomé Mitre 2815. 2º piso.

e.27|11-Nº L-7.684-v.10|12|57

Llama a licitación pública para la fabricación de: Fabricación de Cambios, Cruzamientos y Accesorios. — Licitación M. 57|337. Apertura: 10|12|57; 16 horas. — Informes: Of. Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2977, piso 1º Capital. — Lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.25|11-Nº L.-7.567-v.6|12|57

Llama a licitación para la provisión de: Conductor Eléctrico. — Licitación pública M. 57|334. Apertura: 9|12|57; 14 horas. Pliego: $ 10.— Informes: Of. Muestras y Venta de Pliegos: Bmé Mitre 2977, piso 1º, Capital. — Lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.25|11-Nº L.-7.568-v.6|12|57

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará, los días y horas indicados, la provisión de:
Apertura: 6|12|57 — Púb. 321 — 8,30 horas: Descarga carbón de piedra en Pto. Dock Sud u otra Secc. Pto. Bs. As. Pliego: $ 30. — Púb. 314: - 9.30 hs.: Llaves acero, dos bocas fijas, p|tuercas, v|medidas. Pliego: $ 20. — Púb. 365 - 10.30 horas: Plomos p|sellar vagones con alambre. Pliego: $ 20.
Apertura: 10|12|57 — Púb. 366 - 8,30 horas: Torno mecánico paralelo monopolea. Pliego: $ 20. — Púb. 298 - 9.30 horas: Pick-up, capac. 500 kilos, cuatro cilind., 75 H.P. Pliego: $ 20. — Púb. 15|V. - 10,30 horas: Venta tinglado 10 por 48 mts., cubierta chapa hierro gvdo. — Púb. 367 - 11,30 horas: Puente grúa 15 toneladas. Pliego: $ 25.
Apertura: 17|12|57 — Púb. 371 - 8,30 horas: Aceros, P stay (virotillos) sin perforar, barras red. v|medidas. Pliego: $ 20. — Púb. 370 - 9.30 horas: Cadena p|fondeo ferrobarcos. Pliego: $ 25. — Púb. 369 - 10.30 horas: Vidrios para: lubrificadores, niveles, protectores, tubos de vidrio p|nivel, etc. Pliego: $ 20. — Púb. 368 - 11,30 horas: Hierro cincado en chapa canaleta, v|medidas. Pliego: $ 20.
Retirar pliegos: Departamento Suministros, Secc. Licitaciones, Fco. Lacroze, Capital Federal, días hábiles, de 8 a 11.30 horas.

e.22|11-Nº L-7.520-v.3|12|57

Licitaciones Públicas

F. 5611 — Clepes y juntas para rieles; pliego: m$n. 35; apertura: 13|12, 9 horas. — G. 1227 - Caños de cobre; pliego: m$n. 20; apert. 13|12, 10 hs. — G. 1228 - Accesorios para máquinas de escoplar; pliego: m$n. 30; ap. 16|12, 9 horas. — G.1229 - Alambres de acero, hierro y cobre; pliego: m$n. 40; apert. 16|12, 10 horas. — G. 1230 - Estopas de algodón; pliego: m$n. 20; apert. 17|12, 9 horas.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.22|11-Nº L-7.519-v.5|12|57

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
E. F. E. A.

Licitación Pública OC. 15|57 Anexo 19. Trabajos descarga carbón de piedra y coke en Puerto Buenos Aires por el término de un (1) año.
Apertura 16 de diciembre de 1957, a las 9 horas.
Consulta y retiro de pliegos en Avenida Maipú nº 4, Capital Federal.
Precio del pliego $ 40,00 moneda nacional.

e.27|11-Nº L-7.685-v.3|12|57

AL. C. P. 40|57

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio de pasajeros e instalaciones complementarias a ejecutarse en la estación Libertad (Prov. de Bs. Aires), cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de $ 895.236,30 m|n., de acuerdo al pliego de condiciones. — Expediente Nº 18.180|56.
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración General, Avda. Maipú 4, Buenos Aires, a las 10 horas del 23 de Diciembre de 1957.
El pliego respectivo puede consultarse en la Of. del Distrito Vía y Obras Bs. Aires, Av. Vélez Sársfield y Suárez, y en la Of. de Licitaciones indicada, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, y adquirirse al precio de $ 150 m|n. — La Administración.

e.26|11-Nº L-7.580-v.9|12|57

Licitaciones Públicas

12 dic. 1957 — 10 horas: Cables subterráneos. O.C. 8|57 Ax. 57. — 19 dic. 1957 - 9 horas - Material vario p|instalaciones sanitarias. O. C. 40|57. — 20 dic. 1957 - 9 horas - Perfiles U e I. O.C. 3|57 Ax. 12. — 20 dic. 1957 - 9.30 horas - Aparejos a cadena y eléctricos. O.C. 43|57 Ax. 8. — 20 dic. 1957 - 10 horas - Acero en barras y perfiles. O.C. 3|57 Ax. 13. — 23 dic. 1957 - 9 horas - Acero en barras. O.C. 3|57 Ax. 17. — 23 dic. 1957 - 9.30 horas - Acero en barras redondas O.C. 3|57 Ax.11. — 23 dic. 1957 - 11 horas - Acero en barras cuadradas y exagonales. O.C. 3|57 Ax. 15. — Consulta y retiro de pliegos: Avenida Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.22|11-Nº L-7.521-v.5|12|57

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E.N.T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 21389|57: Plomo químico; apertura: 27|12|57, a las 9 horas. — L. P. número 21423|57: Surtidores para combustibles; apertura: 30|12|57, a las 9 horas. — Valor de cada pliego: m$n. 10. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.26|11-Nº L-7.582-v.2|12|57

LICITACIONES PUBLICAS

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú, 4º piso, Ofic. número 407, lunes a viernes de 11 30 a 15 horas. Buenos Aires.
Nº 722 — A.M.R.1|1370|57 — 32 000 toneladas de piedra para balasto, 11|12 57, 11,00 horas.
Nº 723 — 36.L.23|23 57 — 20.000 toneladas de leña para combustible de locomotoras, 16|12|57, 10,00 horas
Nº 724 — A.M.R.1|1243|57 — 140.000 kilos de chapas de acero para calderas y 120.000 kilos para uso general, 12|12|57, 11,00 horas.

e.21|11-Nº L-7.504-v.4|12|57

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Departamento Adquisiciones

Licitación Pública Nº 45/57, para la adquisición de 800 toneladas de cobre en lingotes para fundición, pureza mínima 99,5 %. El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la Oficina de Licitaciones, Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas. Fecha de apertura: 2 de diciembre a las 9 horas. Valor del ejemplar: $ 15.— m/n.

e.19|11-Nº L-7.422-v.2|12|57

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 465, para provisión de leña. Apertura 10 horas del 19/12/57; Nº 456: Provisión de cajas de ejes para coches y vagones. Apertura 10 horas del 20/12/1957.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, de lunes a viernes de 11,30 a 13,30 horas.

e.19|11-Nº L-7.421-v.2|12|57